



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniero en  
Contabilidad y Auditoría C.P.A.

**Tema:**

---

“La recaudación de los tributos del Gobierno Autónomo Descentralizado del  
Municipio de Ambato y la inversión pública, período 2014-2019”

---

**Autor:** Toasa Murillo, Diego Geovanny

**Tutora:** Dra. Molina Jiménez, Ana Graciela

Ambato – Ecuador

2021

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

Yo, Dra. Ana Graciela Molina Jiménez, con cédula de ciudadanía No. 0601614357, en mi calidad de Tutora del proyecto de investigación sobre el tema: **“LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE AMBATO Y LA INVERSIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2014-2019.”** desarrollado por Diego Geovanny Toasa Murillo, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, marzo 2021

### **TUTORA**



Dra. Ana Graciela Molina Jiménez  
C.C. 0601614357

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Diego Geovanny Toasa Murillo, con cédula de ciudadanía No. 180463383-0, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE AMBATO Y LA INVERSIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2014-2019.”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de mi exclusiva responsabilidad, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, marzo 2021

### AUTOR



.....  
Diego Geovanny Toasa Murillo

C.C. 1804633830

## CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el presente el proyecto de investigación se utilizado como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales del proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, marzo 2021

### AUTOR



.....  
Diego Geovanny Toasa Murillo  
C.C. 1804633830

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

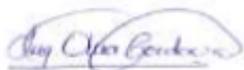
El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: “**LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE AMBATO Y LA INVERSIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2014-2019.**”, elaborado por Diego Geovanny Toasa Murillo, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, marzo 2021



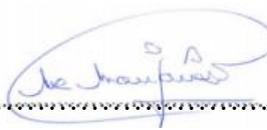
.....  
Dra. Mg. Tatiana Valle

**PRESIDENTE**



.....  
Ing. Ana Córdova

**MIEMBRO CALIFICADOR**



.....  
Dra. Myrian Manjarrez

**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

Mi proyecto va dedicado a Dios por brindarme la vida, y por guiarme siempre por el camino con sus bendiciones recibidas para cumplir cada una de las metas trazadas.

A mi hijo por ser el motor de mi vida para seguir adelante, mi más grande tesoro, de igual manera a mi esposa, por el apoyo incondicional para poder alcanzar este objetivo.

A mis padres quienes han sido mi pilar fundamental y me han brindado su amor incondicional en todo momento, haciendo de mí una persona de bien.

A mi hermana y a mi sobrino, por su apoyo y consejos para seguir adelante.

*Diego Toasa Murillo*

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, mi agradecimiento de corazón por darme fortaleza y sabiduría en todo momento y permitirme culminar esta etapa anhelada.

A mi tutora Dra. Anita Molina gracias por sus enseñanzas, su paciencia y sus conocimientos impartidos para poder desarrollar y culminar la investigación, su apoyo fue de gran ayuda; agradezco a todos los docentes de mi facultad por brindar sus conocimientos y enseñanzas a lo largo de la carrera.

A mí querida Facultad en donde adquirí los conocimientos para poder concluir este proyecto con éxito.

Gracias a todos por apoyarme en el desarrollo y cumplimiento de esta etapa de mi vida profesional.

*Diego Toasa Murillo*

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE AMBATO Y LA INVERSIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2014-2019”

**AUTOR:** Diego Geovanny Toasa Murillo

**TUTORA:** Dr. Ana Graciela Molina Jiménez

**FECHA:** marzo, 2021

**RESUMEN EJECUTIVO**

La presente investigación desarrolla la relación que existe entre la recaudación de impuestos con la inversión en obras públicas del Gobierno Autónomo descentralizado del municipio de Ambato del periodo 2014 - 2019. Se utilizó instrumentos como tablas, para así determinar cuál es el aporte más significativo por parte de los tributos y también cuál es el tributo con más aporte por parte de los contribuyentes.

La recaudación de impuestos en base a la inversión en obras públicas representa el bienestar para los habitantes de cada cantón, mientras más contribuciones por la ciudadanía tenga, más pueden invertir en obras públicas por el bienestar de la ciudadanía, al mismo tiempo se comparó cual es el ingreso con mayor porcentaje dentro de los ingresos presupuestados por parte del Gad Municipio de Ambato.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, INVERSION EN OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIOS, RELACIÓN.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**ACCOUNTING AND AUDIT FACULTY**  
**ACCOUNTING AND AUDITING CAREER**

**TOPIC:** " THE COLLECTION OF TAXES FROM THE DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF THE MUNICIPALITY OF AMBATO AND PUBLIC INVESTMENT, PERIOD 2014-2019"

**AUTHOR:** Diego Geovanny Toasa Murillo

**TUTOR:** Dr. Ana Graciela Molina Jiménez

**DATE:** march, 2021

**ABSTRACT**

This research develops the relationship between tax collection and investment in public works of the decentralized Autonomous Government of the municipality of Ambato for the period 2014 - 2019. Instruments such as tables were used to determine which is the most significant contribution by part of taxes and also which is the tribute with the most contribution from taxpayers.

Tax collection based on investment in public works represents the well-being for the inhabitants of each canton, the more contributions by citizenship they have, the more they can invest in public works for the well-being of citizens, at the same time it was compared which is the income with the highest percentage within the budgeted income by the Gad Municipality of Ambato.

**KEYWORDS:** TAX COLLECTION, INVESTMENT IN PUBLIC WORKS, MUNICIPALITIES, RELATIONSHIP.

## ÍNDICE GENERAL

| CONTENIDO  | PÁGINA |
|--|--------|
| <b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>                            |        |
| PORTADA .....  | i      |
| APROBACIÓN DEL TUTOR.....                              | ii     |
| DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....                           | iii    |
| CESIÓN DE DERECHOS.....                                | iv     |
| APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO .....                 | v      |
| DEDICATORIA .....                                      | vi     |
| AGRADECIMIENTO .....                                   | vii    |
| RESUMEN EJECUTIVO.....                                 | viii   |
| ABSTRACT.....  | ix     |
| ÍNDICE GENERAL.....                                    | x      |
| ÍNDICE DE TABLAS.....                                  | xii    |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS.....                                | xiv    |
| <b>CAPÍTULO I</b>                                      |        |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                    |        |
| 1.1. Justificación.....                                | 1      |
| 1.1.1 Justificación teórica.....                       | 1      |
| 1.1.2 Justificación metodológica (viabilidad).....     | 3      |
| 1.1.3 Justificación práctica .....                     | 5      |
| 1.1.4. Formulación del problema de investigación ..... | 6      |
| 1.2 Objetivos .....                                    | 7      |
| 1.2.1 Objetivo general.....                            | 7      |
| 1.2.2 Objetivos específicos.....                       | 7      |

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

|   |    |
|---|----|
| 2.1 Revisión de literatura .....                        | 8  |
| 2.1.1 Antecedentes investigativos.....                  | 8  |
| 2.1.2 Fundamentación teóricos.....                      | 11 |
| 2.1.2.1 Fundamento teórico variable independiente ..... | 11 |
| 2.1.2.2 Fundamento teórico variable dependiente .....   | 22 |
| 2.2. Preguntas de investigación .....                   | 27 |

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

|  |    |
|--|----|
| 3.1 Recolección de la información .....                    | 28 |
| 3.1.1 Fuentes primarias y secundarias .....                | 29 |
| 3.1.2. Instrumentos de la recolección de información ..... | 29 |
| 3.2 Tratamiento de la información.....                     | 30 |
| 3.3 Operacionalización de las variables .....              | 32 |
| 3.3.1 Variable Dependiente: Recaudación de impuestos ..... | 32 |
| 3.3.2 Variable Independiente: Inversión pública.....       | 33 |

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

|   |    |
|---|----|
| 4.1. Resultados y discusión .....   | 34 |
| 4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de<br>investigación..... | 79 |
| 4.3 Limitaciones del estudio.....   | 80 |

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

|                           |    |
|---------------------------|----|
| 5.1 Conclusiones.....     | 85 |
| 5.2 Recomendaciones ..... | 86 |

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| <b>BIBLIOGRAFÍA .....</b> | <b>87</b> |
|---------------------------|-----------|

## ÍNDICE DE TABLAS

| CONTENIDO  | PÁGINA |
|--|--------|
| <b>Tabla 1:</b> Impuesto a la propiedad urbana.....  | 14     |
| <b>Tabla 2:</b> Impuesto a la propiedad rural .....  | 14     |
| <b>Tabla 3:</b> Impuesto de alcabal .....  | 15     |
| <b>Tabla 4:</b> Impuesto sobre los vehículos.....  | 16     |
| <b>Tabla 5:</b> Impuesto de matrículas y patentes .....  | 16     |
| <b>Tabla 6:</b> Impuesto de matrículas y patentes .....  | 17     |
| <b>Tabla 7:</b> Impuesto al juego .....  | 17     |
| <b>Tabla 8:</b> El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía..... | 18     |
| <b>Tabla 9:</b> El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.....                           | 19     |
| <b>Tabla 10:</b> Operacionalización Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos ..                | 32     |
| <b>Tabla 11:</b> Operacionalización Variable Independiente: Inversión publica .....                  | 33     |
| <b>Tabla 12:</b> rubros de impuestos según el COOTAD.....  | 36     |
| <b>Tabla 13:</b> Recaudación de impuesto por año .....   | 37     |
| <b>Tabla 14:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2014.....                                      | 38     |
| <b>Tabla 15:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2014 .....                      | 39     |
| <b>Tabla 16:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2015.....                                      | 41     |
| <b>Tabla 17:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2016 .....                      | 42     |
| <b>Tabla 18:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2016.....                                      | 44     |
| <b>Tabla 19:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2016 .....                      | 45     |
| <b>Tabla 20:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2017.....                                      | 47     |
| <b>Tabla 21:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2017 .....                      | 48     |
| <b>Tabla 22:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2018.....                                      | 50     |
| <b>Tabla 23:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2018 .....                      | 51     |
| <b>Tabla 24:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2019.....                                      | 53     |
| <b>Tabla 25:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2019 .....                      | 54     |
| <b>Tabla 26:</b> Indicadores generales 2014.....   | 63     |
| <b>Tabla 27:</b> Indicadores generales 2015 .....  | 66     |
| <b>Tabla 28:</b> Indicadores generales 2016.....   | 69     |

|   |    |
|---|----|
| <b>Tabla 29:</b> Indicadores generales 2017 ..... | 72 |
| <b>Tabla 30:</b> Indicadores generales 2018 ..... | 75 |
| <b>Tabla 31:</b> Indicadores generales 2019 ..... | 78 |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

| CONTENIDO   | PÁGINA |
|---|--------|
| <b>Gráfico 1:</b> Recaudación de impuesto por año .....                                   | 37     |
| <b>Gráfico 2:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2014 (porcentual) .....            | 38     |
| <b>Gráfico 3:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2014 (absoluto) .....              | 39     |
| <b>Gráfico 4:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2014.....           | 40     |
| <b>Gráfico 5:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2015 (porcentual) .....            | 41     |
| <b>Gráfico 6:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2015 (absoluto) .....              | 42     |
| <b>Gráfico 7:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2016.....           | 43     |
| <b>Gráfico 8:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2016 (porcentual) .....            | 44     |
| <b>Gráfico 9:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2016 (absoluto) .....              | 45     |
| <b>Gráfico 10:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2016.....          | 46     |
| <b>Gráfico 11:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2017 (porcentual) .....           | 47     |
| <b>Gráfico 12:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2017 (absoluto) .....             | 48     |
| <b>Gráfico 13:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2017.....          | 49     |
| <b>Gráfico 14:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2018 (porcentual) .....           | 50     |
| <b>Gráfico 15:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2018 (absoluto) .....             | 51     |
| <b>Gráfico 16:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2018.....          | 52     |
| <b>Gráfico 17:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2019 (porcentual) .....           | 53     |
| <b>Gráfico 18:</b> Recaudación por tipo de impuesto año 2019 (absoluto) .....             | 54     |
| <b>Gráfico 19:</b> Porcentaje de representación de los ingresos os año 2019.....          | 55     |
| <b>Gráfico 20:</b> Nivel de participación de los ingresos por tributos.....               | 79     |
| <b>Gráfico 21:</b> Nivel de participación en el ingreso corriente .....                   | 80     |
| <b>Gráfico 22:</b> Nivel de cumplimiento en los ingresos recaudados.....                  | 81     |
| <b>Gráfico 23:</b> incidencia en la recaudación de los impuestos tasas y contribuciones . | 82     |
| <b>Gráfico 24:</b> Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios urbanos.....     | 83     |

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1. Justificación

#### 1.1.1 Justificación teórica

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la (Constitución de la República, 2008) y COOTAD (Código Orgánico Organización Territorial, 2010)

Los mismos que gozarán de libertad política, administrativa y financiera, cuyos principios están basados en la solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso se permitirá la separación del territorio nacional (Código Orgánico Organización Territorial, 2010).

De acuerdo con la (Constitución de la República, 2008), los Gobiernos Autónomos Descentralizados, crearán mecanismos propios para obtener recursos financieros y como tal participaran de sus rentas basados en los principios para los cuales fueron creados.

Por tal motivo los ingresos provenientes de, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, son ingresos propios de su gestión y están designados a alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica.

El (Código Orgánico de Planificación y Finanzas , 2010), define a la inversión pública como el conjunto de egresos y/o actividades comerciales las cuales se gestionan con los recursos del país, con el objetivo de llevar a cabo el cumplimiento de la planificación programada

La inversión pública representa la eficiencia y equidad de un Gobierno Autónomo, la misma que menciona que cuando el dinero proveniente de los contribuyentes es

recaudado a través de los tributos y éstos a su vez son utilizados en la inversión pública por el gobierno de turno, los mismo que serán dirigidos a sectores con más vulnerabilidad dotando de obras, servicios, infraestructura y en programas de desarrollo productivo, asegurando el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general.

Todo esto en un marco regulado por ordenanzas, leyes y normativas, las mismas que limitan en lo que es posible y lo que está permitido dentro del territorio nacional así mismo definiendo a los responsables del manejo de estos fondos los mismos que estarán facultados para realizar o velar por los intereses de los ciudadanos y que deberán ser cumplidos.

Así mismo la inversión es uno de los componentes claves para que el desarrollo de un país sea sustentable a través de un periodo de tiempo, ya que esto generaría más fuentes de empleo en nuestra ciudad, al mismo avanzaríamos hacia el futuro implementado tecnología de punta para el bienestar ciudadano e incentivando a los pequeños productores a mejorar sus productos esto se convertiría en un círculo virtuoso de desarrollo a nivel local.

El estudio económico de los ingresos obtenidos por los municipios es uno de los componentes que contribuyen a un crecimiento sostenido de la economía, por lo que se debe encaminar más la distribución de los recursos económicos para conseguir excelentes resultados. Es por ello por lo que la inversión en este ramo es importante, debido a que mejorar la infraestructura física permite ampliar la cobertura del conocimiento y es innegable el canalizar mayores recursos de inversión para la población de la ciudad de Ambato.

Entre los principales tributos del (GAD Municipio de Ambato) y que son materia del presente estudio se encuentran los siguientes:

- Predios urbanos
- Predios rurales
- Alcabalas

- Patentes comerciales, industriales y de servicios
- Impuestos de los vehículos
- Tasas por servicios técnicos y administrativos
- Recolección de basura
- Contribución por pavimentación
- Venta de agua potable
- Servicios de alcantarillado
- Arrendamiento de edificios, locales y residencias

Esto corrobora la importación del estudio de los ingresos que obtiene el GAD Municipio de Ambato, con su planificación y ejecución en obras públicas cuyo objetivo principal es el desarrollo del bienestar ciudadano.

### **1.1.2 Justificación metodológica (viabilidad)**

La presente investigación se justifica desde el enfoque metodológico para el análisis de las variables recaudación de tributos e inversión pública por parte del GAD Municipio de Ambato durante el periodo 2014 - 2019 mediante la aplicación del coeficiente de correlación Pearson, que permitirá evaluar el grado de relación entre las variables antes mencionadas, considerando que este coeficiente es una medida de la correspondencia lineal entre dos variables cuantitativas aleatorias.

De acuerdo con lo expuesto en el COOTAD (Código Orgánico Organización Territorial, 2010) que, la Constitución de la República vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, las cuales incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, promover mecanismos de financiamiento y que la institución sea responsable de administrar estos procesos a nivel nacional; por lo cual, es necesario contar con un cuerpo legal codificado que integre la normativa de todos los gobiernos autónomos descentralizados, como mecanismo para evitar la dispersión

jurídica y contribuir a brindar racionalidad y complementariedad al ordenamiento jurídico.

Es de vital importancia la recaudación de impuestos los cuales son considerados como ingresos provenientes de los tributos los mismo que benefician a la gestión de los GAD'S Municipales. Bajo esta consideración, la presente investigación requiere, como materia de análisis, la estadística de recaudación que el gobierno autónomo descentralizado maneja, para constatar la relación existente entre recaudación de impuestos y la inversión en obra pública, lo que permitirá comprender los resultados en el presupuesto que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato y evaluar la inversión pública como sinónimo de desarrollo económico social dentro del territorio nacional.

Si bien la inversión pública en la infraestructura de obras es un indicador para diferencias las etapas económicas recesivas, no siempre ha funcionado como tal, como fue en las necesidades que existieron en la región de América Latina en los períodos comprendidos entre 1990 y 1995, su conducta fue evidentemente procíclico; para los años comprendidos entre el 2001 y 2009, su proceder fue respectivamente neutro (LARDE MARCONI Y OLEAS, 2014).

Mediante la inversión pública nos ayuda a construir nuevas señales macroeconómicas con participación social, por varias razones de carácter organizacional y coyuntural, tomando como punto de partida, la inversión pública incrementa notablemente la economía y promueve el mayor número de personas económicamente activas y con esto el desarrollo en un plazo medianamente corto.

La inversión pública especialmente en infraestructura, beneficia a todos los sectores tanto públicos como privados y, en efecto, al crecimiento económico de los ciudadanos. Ya que el principal argumento es la eliminación de la inversión privada, pues la pública compite por su financiamiento (Stanley , 2009)

Al mismo tiempo la recaudación de tributos con la inversión pública, nos ayuda a extender la dotación de capital en una economía regresiva, lo que genera una mayor maximización de posibilidades de producción, permitiendo alcanzar un elevado

crecimiento económico. En consecuencia, la inversión pública debe caminar seguida con la recaudación de los tributos, indispensablemente de la multiplicidad y aumento de la producción, para que el incremento de las riquezas sea direccionado a sectores que generen riquezas, y estas a su vez no sean derrochadas por las restricciones de administraciones que den una pésima distribución de los fondos obtenidos.

La recopilación de información se lo realizará mediante entrevistas dirigidas al personal del Departamento Financiero del GAD Municipal de Ambato, la revisión directa de las cédulas presupuestarias, composición histórica de ingresos y egresos e indicadores financieros con respecto a las variables para efectuar una comparación entre lo planificado con lo ejecutado durante el periodo 2014 – 2019.

También nos basaremos en la información recolectada por el INEC, ya que se debe conocer el total de habitantes del cantón Ambato para hacer una relación con la recaudación de los impuestos por habitante.

### **1.1.3 Justificación práctica**

La importancia de la presente investigación está orientada a la recaudación de los tributos, ya que el desconocimiento de los mismo ocasiona, que los contribuyentes no realicen el pago de dichos tributos, sin considerar los beneficios que éstos significan para todos los habitantes del cantón, que se encuentra estipulados en la normativa legal y los procesos administrativos que permitan alcanzar la recaudación de los tributos de forma eficiente al valor presupuestado.

Al hablar de tributos nos referimos al conjunto formado por todos los aportes que debe realizar cada ciudadano en beneficio del GAD Municipio de Ambato los cuales serán retribuidos en beneficio de la comunidad.

Mediante el desarrollo sustentable del cantón a través de una gestión integral municipal, equitativa innovadora, con efectividad de procesos y políticas locales, fortaleciendo la institucionalidad, incrementado el presupuesto mediante las recaudaciones y mejorando el servicio tanto en viabilidad urbana, tránsito y control del transporte.

La gestión realizada por los Gobiernos Autónomos ha cambiado a ser un rol macroeconómico de la inversión pública, hizo que el país pasase de la provisión de activos sin alguna utilidad, a las inversiones eficientes en la generación de nuevas oportunidades, y con la premisa de la acumulación de riquezas en secciones fructuosas y creadores de valor. El (Código Orgánico de Planificación y Finanzas , 2010), consiente en la desigualdad que existía entre la inversión y el presupuesto público normalizó su base legal, haciendo que se derogaran varias leyes que normalizaban las finanzas públicas de carácter alterada y opuesta, provocando obstáculos para la retribución eficaz de los presupuestos y recursos.

Por tal motivo el valor de la inversión pública debería estar siempre ligada hacia el incremento económico y el desarrollo social y colectivo dentro del territorio nacional. A su vez la decisión de determinar recursos bajo un criterio de eficiencia y eficacia los cuales serán dirigidos hacia sectores productivos que reduzcan los costos del sector privado, siendo como objetivo primordial el mejoramiento de la producción nacional, y, equidad cuando la inversión pública realizada va dirigida hacia los sectores sociales con mayor vulnerabilidad (Acosta, 2010)

A nivel teórico nos ayuda a revelar sobre la inversión pública en proyectos de infraestructura, debido a que es un instrumento clave para crear nuevos impactos económicos y sociales estrictamente positivos en varios aspectos como: el incremento del empleo, una cobertura apropiada de infraestructura permitirá mejorar la competitividad del sector productivo, la demanda agregada de la economía aumenta la inversión pública, y el crecimiento en el corto plazo.

#### **1.1.4. Formulación del problema de investigación**

¿La recaudación de los tributos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Ambato y su incidencia con la inversión pública del periodo 2014 - 2019?

## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1 Objetivo General**

Analizar la relación entre la recaudación de tributos del Gobierno Autónomo Descentralización del Municipio de Ambato con la inversión pública del periodo 2014 – 2019

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Examinar la recaudación de los tributos del GAD Ambato de la provincia de Tungurahua para el cumplimiento de obras públicas.
- Evaluar la inversión pública por parte del GAD Municipio de Ambato en beneficio del desarrollo social del cantón.
- Comparar la relación entre la recaudación efectiva de los tributos en el periodo 2014 – 2019, con la ejecución de las obras en beneficios de los ciudadanos del cantón Ambato.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Revisión de literatura**

##### **2.1.1 Antecedentes investigativos**

La presente investigación, relaciona un estudio de interés para el GAD Municipio de Ambato con la inversión en obras públicas. La recaudación de tributos comprende la responsabilidad que tienen los ciudadanos en torno a sus obligaciones con el GAD Municipio de Ambato para el beneficio social y colectivo.

La recaudación de impuestos y la inversión pública tienen varios estudios investigativos de fuentes reconocidas y temas similares en cualquiera de las variables que sostiene el presente tema de investigación, por tal motivo se tomara como referente el resultado de ciertos trabajos investigativos, que guardan alguna semejanza con el tema de estudio a fin de seleccionar criterios que aporten de manera significativa a la investigación.

Según la investigación de la Maestría en Tributación y Derecho Empresarial de la Universidad Técnica de Ambato realizada por (Chávez Silva, 2015) con el tema “La Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza”, hace referencia al mejoramiento de la cultura tributaria por parte de los contribuyentes con el cumplimiento oportuno de las obligaciones pertinente con el GAD del Cantón Pastaza, las mismas que satisfacen las necesidades del buen vivir de los ciudadanos con la dotación de infraestructura adecuada y una mejora en la calidad de los servicios básicos los mismos que son generados por los recursos que provienen de la recaudación de impuestos.

Según la investigación de la Maestría Optimalización de la Gestión de Recaudación Impuestos Seccionales, aplicado en el Ilustre Municipio De Riobamba de la Escuela Superior Politécnica de Litoral realizada por (Aucanshala Naula , 2013), los tributos municipales y específicamente los impuestos, son una fuente importante de ingresos para los municipios del país, que contribuyen al apuntalamiento y fortalecimiento de la autogestión municipal en procura de cumplir con sus fines. La potenciación a la gestión tributaria municipal se presenta como la medida indispensable para generar tal condición, que se vea reflejada en la depuración de los procesos de determinación del impuesto, de la verificación sobre la idoneidad de esta determinación, de la recaudación y de la resolución de reclamos administrativos-tributarios, dentro de un marco de permanente interrelación entre el sujeto activo y pasivo de la obligación tributaria.

Como se ha indicado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen un atributo importante para potenciar el ejercicio de sus competencias reconocidas por la propia Constitución, a través de la autonomía, que consiste en “la potestad que dentro del Estado pueden gozar los municipios para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios

Otro estudio efectuado por (Villa, 2014), para obtener el título de Contador Público Auditor de la Universidad de Cuenca, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Escuela de Contabilidad Superior y Auditoría con el tema “Análisis de la Cartera vencida y propuesta para mejorar la gestión de cobro de impuestos a los predios urbanos y rústicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache” con el fin de brindar una herramienta de apoyo a la administración tributaria municipal para mejorar la gestión de cobranza de los ingresos de autogestión con relación a los recursos financieros propios para ser reinvertidos en obras sociales en beneficio de la comunidad con una propuesta basada en estrategias que coadyuven al mejoramiento de la gestión de cobro por impuestos a los predios urbanos, rústicos de acuerdo a un análisis de la cartera municipal, observación de documentos y cuestionarios a los funcionarios que laboran en el municipio, en los resultados

obtenidos se evidencia la deficiencia en la recaudación de impuestos a los predios urbanos y rústicos y una cultura tributaria deficiente en los ciudadanos del cantón.

### **Impuestos municipales a nivel del Ecuador**

De acuerdo a la investigación de Maestría en Tributación y Finanzas de la Universidad de Guayaquil de la Facultad de Ciencias Económicas, realizada por (Martínez Rivera, 2017) con el tema “El Crecimiento Económico y la Recaudación Tributaria periodo 2015- 2016”, El crecimiento económico es el principal indicador de la economía, la tasa de crecimiento se refleja a través de PIB, la Constitución del Ecuador establece que mediante la política de recaudación tributaria promoverá la redistribución de la riqueza, incentivara el empleo, y mejorara la producción de bienes y servicios, también estimulara a los ciudadanos a tener conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Entre los resultados obtenidos muestran que existe una relación directa entre crecimiento económico y recaudación de tributos. La recaudación tributaria se aumentó consecutivamente desde 2007 a 2015. En 2016, la recaudación disminuyó en 565 millones de dólares, precisamente como efecto de la recesión económica.

El crecimiento de la recaudación se debe a: las reformas tributarias, la eficiente gestión de la administración tributaria, el aumento de los contribuyentes, la estabilidad macroeconómica, entre otras.

Según la investigación realizada por (Fonseca Montero, 2018) en el artículo científico titulado “Análisis de la inversión en las obras de infraestructura ejecutadas por el servicio de contratación de obras en Ecuador, periodo 2013 – 2017”, para la Maestría en Gerencia Empresarial de la Escuela Politécnica Nacional realizada con el objeto de aportar a un nivel práctico y un mayor entendimiento sobre las condiciones de los créditos para la inversión pública. A nivel teórico descubrir sobre la inversión pública en proyectos de infraestructura, debido a que es un mejoramiento clave para implantar nuevos proyectos económicos y sociales cuyo objetivo fundamental es el crecimiento de las fuentes de empleo, la demanda agregada de la economía aumenta la inversión pública, y el crecimiento en el corto plazo.

Con el impulso de la reactivación de la matriz productiva considerado en el Plan Nacional del Buen Vivir y a través de la implementación de infraestructura física a nivel nacional, ha permitido intensificar la economía en diferentes sectores sociales del territorio ecuatoriano, generando más de 600 mil fuentes de empleo de forma directa.

La disponibilidad, calidad y accesibilidad de los servicios tanto como los de infraestructura física han mejorado considerablemente la calidad de vida de los habitantes dentro del territorio ecuatoriano, según la investigación desarrollada se obtuvo:

- 270 obras en el sector de educación,
- 204 obras de infraestructura en el sector de la salud,
- 234 obras de infraestructura en el eje de especiales, y,
- 544 obras de infraestructura en el eje de seguridad.

## **2.1.2 Fundamentación teóricos**

### **2.1.2.1 Fundamento teórico variable independiente**

#### **Recaudación de ingresos**

Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las entradas que perciben los municipios por los diferentes conceptos de impuestos, tasas, contribuciones legalmente establecidas.

Desde un punto de vista cuantitativo, los impuestos forman el principal componente de los ingresos públicos. Por lo cual el Estado fija los precios que cobra por la utilización de sus instalaciones públicas o servicios públicos. También existen otras vías para captar más ingresos públicos lo cuales son procedentes de la venta de determinados activos, por ejemplo, mediante la privatización de empresas y por medio del endeudamiento el estado también puede captar recursos económicos (Silva Ruiz, 2008).

## **Tributos**

La palabra tributo proviene de la voz latina tributum que significa carga, gravamen, imposición; la misma, que se manejaba en la antigua Roma hasta el año 168 antes de Cristo, para asignar el valor que debía pagar cada ciudadano de acuerdo con el censo, y que era recaudado por tribus. (Gonzalez, 2010)

En forma resumida el tributo en el Ecuador da sus primeros inicios con la denominada imposición del gravamen percibido por el Estado llamada contribución de indígenas que imperó desde los años 1830 a 1859, el mismo que fomentaba a que todo indígena hombre, debían pagar el impuesto; así mismo, en el año 1837 se cambió el nombre al impuesto llamándolo así como contribución general, los mismo que eran aportados por los empleados públicos el mismo que persistió hasta 1925, dicho nombre fue sustituido por el impuesto a la renta, que en 1928 pasó a ser modificado por la Ley de Impuesto a la Renta; en 1912 se instauró el impuesto a las sucesiones y en 1913 se vinculó también a los legados y fideicomisos; y, por último uno de los impuestos cotidianos fue el de la Conscripción Vial, que se derogó en 1951 (Gonzalez, 2010).

## **Impuestos**

El impuesto se genera a través de una prestación, por lo general en dinero al Estado y demás entidades de uso público, las mismas que reclaman en virtud de su autoridad y potestad en forma de cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo objetivo principal es la recaudación de recursos monetarios para el beneficio colectivo de los seres humanos.

(Schidel , 2003) manifiesta que: “Es aquella imposición en dinero realizada por todos los contribuyentes que por ley están obligados a realizar el pago, cuya imposición es exigida por un ente recaudador, que por lo general siempre es el Estado.

Existen algunos tipos de impuesto los cuales se podrían clasificar en nacionales y otros en municipales los cuales detallo algunos de ellos:

### **Nacionales:**

- a) Impuesto a la Renta
- b) Impuesto al Valor Agregado
- c) Impuestos a Consumos Especiales
- d) Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- e) Impuesto General de Exportación
- f) Impuesto General de Importación

### **Municipales:**

- a) Impuesto sobre la propiedad urbana
- b) Impuesto sobre la propiedad rural
- c) Impuesto de alcabala
- d) Impuesto sobre los vehículos
- e) Impuesto a los espectáculos públicos
- f) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos
- g) El impuesto al juego
- h) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.
- i) El impuesto de matrículas y patentes

### **Impuesto sobre la propiedad urbana**

El impuesto sobre la propiedad urbana “dicho impuesto se genera sobre bienes raíces urbanos, esto mención a los valores sobre los terrenos, edificaciones e instalaciones que este dentro del territorio urbano.

Para el del cálculo de dicho impuesto se da mediante un porcentaje del valor de la propiedad urbana que va desde cero puntos veinticinco por mil y un máximo del cinco por mil, que se estableció mediante ordenanza por cada gobierno descentralizado (COOTAD, 2010)

|   |                             |   |
|---|-----------------------------|---|
| <b>IMPUESTO SOBRE LA<br/>PROPIEDAD URBANA</b> | <b>Fundamentación legal</b> | COOTAD, Impuesto a los Predios Urbanos Art. 501-513   |
|   | <b>Hecho generador</b>      | Propiedad en una área urbana  |
|   | <b>Valor</b>                | Inmuebles no edificados: Dos por mil del avalúo<br>Inmuebles no edificados en zonas de promoción: Uno por mil por solar no edificado. Dos por mil del avalúo si son obsoletos |
|   | <b>Base imponible</b>       | Avalúo catastral  |

**Tabla 1:** Impuesto a la propiedad urbana

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

### **Impuesto sobre la propiedad rural**

El hecho generador de este impuesto es la posesión de un bien inmueble situado fuera de los límites de las zonas urbanas que han sido previamente delimitados con sus respectivas ordenanzas. Se consideran como propiedad rural a la tierra, maquinaria agrícola, ganado edificios, y otros semovientes, plantaciones forestales y agrícolas. El valor del cálculo de dicho impuesto es mediante un porcentaje que no puede ser inferior al cero punto veinticinco por mil ni superior al tres por mil, el cual será fijado mediante ordenanza por cada gobierno descentralizado (Código Orgánico Organización Territorial, 2010)

|  |                             |   |
|--|-----------------------------|---|
| <b>IMPUESTO SOBRE LA<br/>PROPIEDAD RURAL</b> | <b>Fundamentación legal</b> | COOTAD, Impuesto a los Predios Rurales Art. 514-526 |
|  | <b>Hecho generador</b>      | Propiedad en una área rural                         |
|  | <b>Valor</b>                | De 0,25 x mil a 3 por mil                           |
|  | <b>Base imponible</b>       | Avalúo catastral                                    |

**Tabla 2:** Impuesto a la propiedad rural

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

### Impuesto de alcabala

El impuesto de alcabala dicho impuesto se grava a las transferencias de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, prescripción adquisitiva de dominio, o donación que lo realice un fiduciario a favor de un fideicomiso, así como el usufructo, uso y habitación del mismo.

También se gravan con alcabala las particiones que hagan los coherederos, legatarios, socios y, en general, los copropietarios en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho. La tarifa del impuesto es el 1% de la base imponible. (Centro de Gestión Tributaria, 2018)

|                                 |                             |  |
|---------------------------------|-----------------------------|--|
| <b>IMPUESTO DE<br/>ALCABALA</b> | <b>Fundamentación legal</b> | COOTAD, Impuesto de Alcabala Art. 527- 537 |
|                                 | <b>Hecho generador</b>      | Traspaso de dominio de inmuebles           |
|                                 | <b>Valor</b>                | 1% de la base imponible                    |
|                                 | <b>Base imponible</b>       | El valor contractual del traspaso          |

**Tabla 3:** Impuesto de alcabal  
**Elaborado por:** Diego Toasa  
**Fuente:** Investigación de campo

### Impuesto sobre los vehículos

Toda persona natural o jurídica que disponga de un vehículo de su propiedad deberá pagar dicho impuesto, el mismo que esta decretado mediante ordenanza municipal. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

Para la determinación del valor del avalúo sobre los vehículos, el mismo que se tomara en cuenta la información sobre el precio de venta, incluido impuestos. Si por cualquier medio el Servicio de Rentas Internas llegare a comprobar que la información recibida es falsa iniciará las acciones que correspondan de conformidad con el Código Tributario y el Código Penal (Dirección Nacional Jurídica, 2019)

|   |                             |   |
|---|-----------------------------|---|
| <b>IMPUESTO SOBRE LOS<br/>VEHÍCULOS</b> | <b>Fundamentación legal</b> | COOTAD, Impuesto a los Vehículos Art. 538-542   |
|   | <b>Hecho generador</b>      | Propiedad de un vehículo  |
|   | <b>Valor</b>                | Valor regido por ordenanza  |
|   | <b>Base imponible</b>       | Vehículos que consten registrados en el Servicio de Rentas Internas y en los organismos de tránsito |

**Tabla 4:** Impuesto sobre los vehículos

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

### El impuesto de matrículas y patentes

La patente es considerada un impuesto que se paga mediante ordenanza, el mismo que nos permite ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, la misma que tiene una duración anual, previo a la inscripción en el registro el mismo que está dirigido a personal naturales o jurídica, a sociedad nacional o extranjeras, (El Comercio , La Patente es un requisito tributario, 2011)

|  |                             |   |
|--|-----------------------------|---|
| <b>IMPUESTO DE MATRÍCULAS<br/>Y PATENTES</b> | <b>Fundamentación legal</b> | COOTAD, Impuesto a Patentes Municipales y Metropolitanas Art. 546-551                         |
|  | <b>Hecho generador</b>      | actividades permanentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales |
|  | <b>Valor</b>                | De 10 USD a 25000 USD   |
|  | <b>Base imponible</b>       | Patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón                          |

**Tabla 5:** Impuesto de matrículas y patentes

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

### Impuesto a los espectáculos públicos

El impuesto sobre los espectáculos públicos, es un tributo de carácter obligatorio e indirecto mismo valor que se graba el diez por ciento del valor del precio de las

entradas vendidas sobre espectáculos públicos de cualquier clase (Concejo Metropolitano de Quito, 2007)

|   |                             |   |
|---|-----------------------------|---|
| <b>IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS</b> | <b>Fundamentación legal</b> | COOTAD, Impuesto a los Espectáculos Públicos, Art. 543-545  |
|   | <b>Hecho generador</b>      | La realización de eventos privados en beneficios de los ciudadanos  |
|   | <b>Valor</b>                | 10% del precio de las entradas vendidas de espectáculos públicos, 5% sobre los eventos deportivos de categoría profesional. |
|   | <b>Base imponible</b>       | El precio de la entrada al espectáculo  |

**Tabla 6:** Impuesto de matrículas y patentes

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

### **El impuesto al juego**

El impuesto al juego se grava a los establecimientos legalmente constituidos dentro del territorio ecuatoriano y estén legalmente funcionando en el país, dicho impuesto corresponde a las ganancias obtenidas por los casinos o establecimientos semejantes a través de la prestación de servicios de juegos de azar (El Comercio, Expertos concuerdan en que cobro de impuestos a juegos de apuesta en línea es válido, 2020)

|                          |                             |  |
|--------------------------|-----------------------------|--|
| <b>IMPUESTO AL JUEGO</b> | <b>Fundamentación legal</b> | COOTAD, Otros Impuestos Municipales y Metropolitanos Art. 562-565  |
|                          | <b>Hecho generador</b>      | Concurrir y hacer uso de las instalaciones de casinos o establecimientos semejantes  |
|                          | <b>Valor</b>                | De acuerdo a los dispuesto por la administración municipal   |
|                          | <b>Base imponible</b>       | El impuesto se calcula en base al valor del salario mínimo vital que se encuentre vigente según la ley de acuerdo a lo establecido por la ordenanza municipal. |

**Tabla 7:** Impuesto al juego

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

## **El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos**

Este impuesto tiene como objetivos el gravar con el 10% a las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos. Dicho impuesto se da sobre el beneficio entre la compra y venta de un bien inmueble dentro del territorio urbano, los mismo que beneficia a personas naturales o jurídicas nacionales que realizan trasferencias de dominio. (MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES , 2020)

|  |                             |   |
|--|-----------------------------|---|
| <b>IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRASFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA</b> | <b>Fundamentación legal</b> | COOTAD, Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos Art. 556-561 |
|  | <b>Hecho generador</b>      | Transferencia de inmuebles urbanos  |
|  | <b>Valor</b>                | 10%, o lo que indique la ordenanza  |
|  | <b>Base imponible</b>       | Utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos                                   |

**Tabla 8:** El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

## **El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales**

El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales es otro gravamen que se establece mediante ordenanza municipal, mismo que se grava a los activos que tienen las compañías y personas obligadas a llevar contabilidad.

Es el impuesto generado sobre comerciantes, industriales, financieros, así como los que ejerzan cualquier actividad de orden económico

|   |                             |   |
|---|-----------------------------|---|
| <b>IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL<br/>SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES</b> | <b>Fundamentación legal</b> | COOTAD, Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales Art. 552-555                     |
|   | <b>Hecho generador</b>      | Negocios con actividades económicas permanentes y que estén obligados a llevar contabilidad |
|   | <b>Valor</b>                | De 1,5 x mil  |
|   | <b>Base imponible</b>       | Activo total del año calendario anterior  |

**Tabla 9:** El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

### Tasas

Las tasas son beneficios intangibles que obtienen las personas que han recibido o utilizado un servicio público. Los mismo que constituyen una remuneración por los servicios públicos obtenidos. Además, (Troya Jaramillo, 2006) indica que para fijar el precio de las tasas las mismas deberían guardar una relación entre el costo beneficio de dicho servicio, a veces también dicho precio suele ser menor cuando se trata de servicios públicos de vital importancia para los habitantes. El hecho generador de una tasa consiste en la utilización de un servicio público por un contribuyente, por tanto, si el servicio público no es utilizado no existe pago de dicha tasa.

Para unos científicos manifiestan que esta clase de tributo es: todo pago efectuado por un contribuyente al Estado por uno o varios servicios utilizados que este presta puede ser denominado como tasa. Para otros doctrinarios, solo tienen una característica aquellos servicios que sean inherentes al Estado, que solo pueden concebirse si su prestación es realizada por un ente estatal.

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los contribuyentes por un servicio prestado por el mismo estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que realiza una persona por la utilización de uno o varios servicios, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Es usual confundir tasa con impuesto, lo que no es así. Mientras el impuesto es un pago generalmente obligatorio para todos los contribuyentes; la tasa solo la pueden pagar aquellas personas que hagan uso de un servicio, por lo tanto, no es de manera obligatoria.

Así mismo las tasas son nacionales y municipales; por lo que, a continuación, detallamos varias de estas:

### **Nacionales**

- a) Tasas por servicios administrativos
- b) Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- c) Tasas por servicios de correos
- d) Tasas por servicios de embarque y desembarque
- e) Tasas arancelarias

### **Municipales:**

- f) Tasas de agua potable
- g) Tasas de luz y fuerza eléctrica
- h) Tasas de recolección de basura y aseo público
- i) Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- j) Tasas de alcantarillado y canalización

### **Contribuciones**

Las contribuciones son las aportaciones generalmente económicas impuestas por el ente regulador que es el Estado, son reconocidas con el nombre de tributos en razón que existe una relación específica con el ente público (Troya Jaramillo, 2006)

Según (Gonzalez, 2010), es una prestación obligatoria por lo que los contribuyentes se benefician de forma individual o colectivo, la cuales se derivan en obras públicas o actividades especiales del Estado.

Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes:

- a) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- b) Plazas, parques y jardines
- c) Aceras y cercas
- d) Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase
- e) Alumbrado público

### **Características de los Gad's**

El Art. 53 del (COOTAD, 2010) menciona que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, cuya sede será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Concordantemente el Art. 55 del (COOTAD, 2010) señala que las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal son:

- a) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

### **2.1.2.2 Fundamento teórico variable dependiente**

#### **Inversión en Obras Públicas**

Se define como inversión pública, aquel gasto en beneficio de la ciudadanía que realiza el Estado a través del gobierno central o de las autoridades o locales (Economipedia, 2000).

Este tipo de inversión se destina principalmente a proveer bienes, servicios o infraestructuras que sean consideradas básicas o importantes.

#### **Categorías de la inversión:**

**Tangible:** Se refiere a bienes físicos e infraestructuras como vías de comunicación, hospitales y centros educativos.

**Intangible:** Incluye los recursos destinados a desarrollar activos no materiales. Nos referimos, por ejemplo, a la inversión en educación o en innovación.

**Nivel de participación de los ingresos por tributos.** - El sistema tributario constituye un importante instrumento de política pública, que a más de otorgar recursos públicos

al Gobierno Central permite el estímulo de la inversión, ahorro y una mejor distribución de la riqueza.

**Nivel de importancia en el ingreso corriente.** - Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes, como del petróleo y sus derivados; transferencias y donaciones que se reciben; el resultado operacional de las Empresas Públicas entre otros.

**Nivel de cumplimiento en los ingresos recaudados.** - El grado al cual una intervención pública o un actor del desarrollo opera de acuerdo a ciertos criterios/estándares/ pautas de acción o logra resultados de acuerdo a los planes establecidos.

**Eficiencia recaudación impuesto.** - En el ámbito tributario, la búsqueda de mayor eficiencia persigue el cierre de las brechas tributarias mediante acciones que emprende la administración tributaria para incrementar la recaudación de impuestos

### **Inversión**

La inversión se identifica como los costes asociados de los principales recursos como son la tierra, tiempo, trabajo y capital con el objetivo de obtener un beneficio a corto o mediano plazo.

#### **Tipos de inversión:**

**Según el horizonte temporal:**

**Corto plazo:** Menos de 1 año.

**Medio plazo:** Entre 1 y 3 años.

**Largo plazo:** Más de tres años.

**Según el elemento en qué se invierta:**

**Maquinaria:** Tractores, robots, empaquetadora

**Materias primas:** Metales, alimentos, combustible

**Elementos de transporte:** Furgonetas, camiones, coches

**Edificios:** Naves industriales, oficinas,

## **Presupuesto**

La palabra presupuesto se compone de dos palabras latinas: PRE = que significa “antes de” y SUPUESTO = indica “hecho, formado”, por consiguiente, presupuesto significa “Antes de hecho”. (Ramirez Molinares, 2011)

### **Orígenes y evolución del presupuesto**

El origen del presupuesto ha existido siempre en la mente de la humanidad, desde los egipcios cuando realizaban estimaciones para conocer los resultados de sus diferentes cosechas con el fin de no tener escasez (Del Rìo Gonzalez, 2009).

### **Objetivos del presupuesto**

**Previsión:** elaborar de antemano lo conveniente para atender a tiempo las necesidades presumibles.

**Planeación:** sistematización de actividades, a través de las cuales se determinan los objetivos de la empresa y organización necesaria para alcanzarlos.

**Organización:** estructuración técnica, de las interrelaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de una

**Coordinación o integración:** desarrollo, mantenimiento y obtención armoniosa de las actividades de la empresa, con el fin de evitar situaciones de desequilibrio, entre las diferentes secciones que integran la organización

**Dirección y control:** es la función directiva y/o ejecutiva para guiar o conducir e inspeccionar o supervisar a los trabajadores de la empresa, de acuerdo con lo planeado.

### **Atribuciones Municipales**

Según (Constitución de la República, 2008) Al Municipio le corresponde, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no competa a otros organismos gubernativos

**Los fines esenciales del Municipio, de conformidad con esta Ley, son los siguientes:**

- Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales; y,
- Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la Nación.

**Las funciones primordiales de los municipios comprenden:**

- Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado;
- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos;
- Recolección, procesamiento o utilización de residuos;
- Dotación y mantenimiento del alumbrado público;
- Control de alimentos: forma de elaboración, manipuleo y expendio de víveres;
- Ejercicio de la policía de moralidad y costumbres;
- Control de construcciones;
- Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales;
- Servicio de cementerios;
- Fomento del turismo; y,
- Servicio de mataderos y plazas de mercado.

### **Infraestructura**

la infraestructura se define como el conjunto de elementos o servicios los mismos que son necesarios para que una empresa pueda funcionar o para que una actividad se pueda desarrollar con normalidad

La relación entre inversión en obras y servicios de infraestructura, constituyen una poderosa herramienta política que permite a los gobiernos incidir sobre el comportamiento de los ciudadanos.

La inversión en infraestructura y su relación con el desarrollo económico también ha sido estudiada desde la perspectiva de las finanzas públicas o de la nueva economía institucional, que incluyen consideraciones de orden normativo y regulatorio.

### **Alumbrado público**

El alumbrado público consiste en la iluminación total de las vías públicas, parques y demás espacios de libre circulación el mismo que se encuentra a cargo del municipio cuyo objetivo primordial es la visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

### **Definiciones de alumbrado público**

#### **Alumbrado Público**

Consta de la iluminación de vías y espacios públicos destinados a la movilidad y ornamentación. El alumbrado público se clasifica en: alumbrado público general, alumbrado público ornamental y alumbrado público intervenido.

#### **Alumbrado Público General - APG**

Es la iluminación de vías públicas, para tránsito de personas y/o vehículos. Excluye la iluminación de las zonas comunes de unidades inmobiliarias declaradas como propiedad horizontal.

#### **Alumbrado Público Intervenido**

Iluminación de vías que, debido a planes o requerimientos específicos de los municipios, no cumplen los niveles de iluminación establecidos en la presente regulación y/o requieren de una infraestructura constructiva distinta de los estándares establecidos para el APG.

### **Alumbrado Público Ornamental**

Es la iluminación de zonas como parques, plazas, iglesias, monumentos y todo tipo de espacios, que obedecen a criterios estéticos determinados por los municipios o por el órgano estatal competente.

### **Consumidor del Servicio Eléctrico**

Persona natural o jurídica que recibe el servicio eléctrico y que haya firmado un contrato de suministro con la distribuidora dentro de su área de concesión o servicio

### **Saneamiento**

Usado para indicar actividades relacionadas con el mejoramiento en zonas ambientales y que puedan afectar a la salud de los ciudadanos, como el suministro de agua la disposición de desechos humanos y animales, la protección de los alimentos de la contaminación biológica.

## **2.2. Hipótesis**

La recaudación de los tributos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Ambato y su incidencia con la inversión pública del periodo 2014 - 2019

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Recolección de la información**

La información para el desarrollo de la presente investigación fue proporcionada por el departamento financiero del Gobierno Autónomo Municipalidad de Ambato, la recolección de los datos consistió en obtener informes anuales con relación a los siguientes impuestos:

A la propiedad urbana y rural,

De alcabalas,

Impuestos sobre los espectáculos públicos,

Predios urbanos,

Predios rústicos,

De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre,

A los activos totales,

Espectáculos Públicos,

Patentes Comerciales Industriales y de Servicios,

Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía entre otros, y su inversión en obras públicas del cantón Ambato tales como estadios con césped sintético y natural, iluminación para la práctica del deporte en las noches, alcantarillado, tubería para agua potable, tanques reservorios, líneas de conducción, sistemas de bombeo y pozos subterráneos para dotar de líquido vital son parte de los trabajos que se concretaron en la zona rural.

Plantas de tratamiento de aguas residuales, cubiertas para áreas deportivas, nuevos mercados, casas parroquiales, parques remodelados y recuperación de casas patrimoniales son parte de la inversión.

### **3.1.1 Fuentes primarias y secundarias**

En la investigación se utilizó fuentes primarias como el GAD de Ambato de la provincia de Tungurahua, ya que es una de las fuentes principales para el desarrollo de la investigación, tomando en cuenta los informes proporcionados, entre ellos están los siguientes.

- Ejecución de Ingresos y egresos
- Cédulas presupuestarias de ingresos y egresos
- Rendición de cuentas

Entre las fuentes secundarias las cuales fueron utilizadas en la investigación se obtuvo información de artículos, libros, tesis, páginas web, organismos centrales como son la Asamblea Nacional, y normativas como lo contempla en el Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), también se obtuvo información de temas bibliográficos relacionados con las variables de estudio.

Para la recolección de la información se realizó un análisis en la Operacionalización de las variables, deduciendo la utilización de técnicas de observación, entrevista.

Según la matriz de la Operacionalización de las variables se toman tres sujetos de investigación estos son: el Director Financiero, contribuyentes y al jefe de Rentas del GAD municipal.

### **3.1.2. Instrumentos de la recolección de información**

Para estudiar los Tributos Municipales y su nivel de cumplimiento por parte de GAD Ambato, para lo cual se tomó como fuente de información la ejecución de ingresos y egresos del periodo del 2014 al 2019, por parte del departamento financiero, que de

acuerdo a la ley de transparencia debe actualizarse periódicamente en la página del GAD, por parte del departamento financiero.

Fundamentalmente la recolección de la información consistió en analizar los reportes antes mencionados que contienen datos de recaudación de impuestos como también el presupuesto y la distribución destinada a la obra pública para el beneficio de los ciudadanos.

### **3.2 Tratamiento de la información**

La presente investigación es de tipo cuantitativa con modalidad de campo y descriptiva.

Se realizó un cuadro en Excel detallando todos los tipos de impuestos recaudados por el GAD Municipalidad de Ambato y de la misma la inversión en obras públicas en el periodo correspondiente del 2014 al 2019, determinando los ingresos de los diferentes tributos como también la aplicación en obras públicas para el mejorar colectivo para los habitantes de la ciudad de Ambato.

#### **Cuantitativa**

Según (Arias , 2006), la investigación es cuantitativa porque la recolección de datos numéricos nos permitió organizar de forma correcta, en base a la medición numérica y aplicando el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento.

#### **Investigación de campo**

Como menciona (Arias , 2006) “La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental”.

#### **Investigación Descriptiva**

“La investigación descriptiva consiste en la identificación de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su comportamiento. Los resultados de este

tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere” (Arias, 2006).

En base a lo antes mencionado se define que la investigación descriptiva mide independientemente las variables, con el fin de conocer los resultados reales.

### 3.3 Operacionalización de las variables

#### 3.3.1 Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos

| Conceptualización  | Categorías  | Indicadores   | Ítems   | Técnicas e Instrumentos                |
|--|---|---|---|--|
| <p>Recaudación de Impuestos.</p> <p>Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las entradas que perciben los municipios por los diferentes conceptos de impuestos, tasas, contribuciones legalmente establecidas.</p> <p>Por lo tanto los impuestos son el principal componente de los ingresos públicos. Por lo cual el municipio por medio de ordenanzas determina los valores a ser cobrados por la utilización de sus diversos servicios públicos.</p> | <p>Impuestos</p> <p>Tasas</p> <p>Contribuciones</p> | $\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Ingresos Totales}}$ $\frac{\text{Tasas y contribuciones}}{\text{Ingresos corrientes}}$ $\frac{\text{Ingresos directos}}{\text{Ingresos corrientes}}$ $\frac{\text{Recaudacion 2014} - \text{Recaudacion 2015}}{\text{Recaudacion 2015}}$ | <p>¿El Gad Municipalidad de Ambato destina sus ingresos para obras públicas?</p> <p>¿Considera usted que el porcentaje de ingresos propios, le da autonomía al presupuesto total de ingresos del Municipio?</p> <p>¿La recaudación de los ingresos por parte del municipio cubren las necesidades de inversión de los ciudadanos?</p> | <p>Entrevista al Dpto. Financiero.</p> |

**Tabla 10:** Operacionalización Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos

**Fuente:** GAD de Ambato

**Elaborado por:** Diego Toasa

### 3.3.2 Variable Independiente: Inversión pública

| Conceptualización  | Categorías      | Indicadores  | Ítems   | Técnicas e Instrumentos    |
|--|-----------------|--|---|----------------------------|
| <p>Inversión pública</p> <p>Representa la eficiencia y equidad de un Gobierno Autónomo, canalizando los ingresos, proveniente de los contribuyentes a través de los impuestos, tasas y contribuciones, utilizados en la inversión pública por el gobierno de turno, los mismo que serán dirigidos a sectores con más vulnerabilidad dotando de obras, servicios, infraestructura y programas, asegurando el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general.</p> | Obras publicas  | $\frac{\text{Obras ejecutadas}}{\text{Total presupuesto}}$     | ¿si las obras planificadas fueron concluidas por el Gad Municipalidad de Ambato?              | Encuesta Dpto. Financiero. |
|  | Asfaltado vial  | $\frac{\text{Total invertido}}{\text{Total recaudado}}$        | ¿Las obras realizadas por el GAD Municipalidad de Ambato son de utilidad para los ciudadanos? |                            |
|  | Infraestructura | $\frac{\text{Total propios}}{\text{Total poblacion}}$          | ¿Existe mejoras en el desarrollo urbano por parte del Gad Municipalidad de Ambato?            |                            |
|  |                 | $\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Ingrensos Corrientes}}$ |   |                            |

**Tabla 11:** Operacionalización Variable Independiente: Inversión publica

**Fuente:** GAD de Ambato

**Elaborado por:** Diego Toasa

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Resultados y discusión

La información suministrada por el GAD de Ambato, sobre las variables, la recaudación de tributos y su inversión en obras públicas, se detallan a continuación en un cuadro resumen todos los ingresos recaudados según lo contempla el COOTAD, que se ha considerado, para el desarrollo de la investigación.

Rubros de impuestos según el COOTAD

| <b>INGRESOS<br/>CORRIENTES</b>                         | <b>COOTAD<br/>ART.</b> | <b>BASE</b>   | <b>OBJETO DE IMPUESTO</b>  |
|--|------------------------|---|--|
| Utilidad por la<br>venta de Predios<br>Urbanos         | 556-561                | Transferencia de<br>inmuebles urbanos                   | Transferencia de inmuebles<br>urbanos  |
| Predios<br>Urbanos                                     | 501-513                | Avalúo catastral  | Propietarios de predios<br>ubicados dentro de los<br>límites de las zonas<br>urbanas |
| Predios<br>Rústicos                                    | 514-526                | Avalúo catastral  | Propietario de los predios<br>situados fuera de los límites<br>de las zonas rurales  |
| Vehículos<br>Motorizados de<br>Transporte<br>Terrestre | 538-542                | Avalúo de vehículos                                     | Todo propietario de todo<br>vehículo   |
| Alcabalas  | 527-537                | Valor<br>contractual del<br>traspaso de la<br>propiedad | Actos jurídicos que<br>contengan el traspaso de<br>dominio de bienes<br>inmuebles    |

|   |          |  |   |
|---|----------|--|---|
| A los Activos Totales   | 552-555  | Activo total del año calendario anterior   | Personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, obligados a llevar contabilidad |
| Espectáculos Públicos   | 543-545  | Espectáculos públicos sobre el que se pague derecho de admisión  | Valor del precio de las entradas  |
| Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios                                 | 546-551  | Patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón   | Personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras,                                |
| <b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>   |          |  |   |
| Contribución especial de mejoras de los gobiernos seccionales                     | 569-593  | Mejoramiento urbano  | Desarrollo social   |
| Expropiación de viviendas de interés social y regulación de asentamientos urbanos | 594- 596 | Predios ubicados en zonas urbanas<br>Predios dentro de los límites urbanos<br>Las edificaciones deterioradas | Expropiar predios con capacidad técnica para desarrollar proyectos de vivienda de interés social    |
| Tasas municipales y metropolitanas  | 566- 568 | Tasas municipales  | Gravámenes fijados por las entidades y organismos del estado  |

|  |    |   |  |
|--|----|---|--|
| Ventas de bienes y servicios           |    | Bienes y servicios  | Ventas realizadas por entidades públicas.                            |
| Renta de inversiones y multas          | 20 | Uso y servicio de la propiedad, sea de capital títulos valores o bienes físicos |  |
| Transferencias y donaciones corrientes | 20 | Fondos recibidos sin contraprestación del sector interno o externo              | Destinadas a financiar gastos corrientes                             |
| Ventas de activos no financiero        | 53 | Bienes muebles inmuebles semovientes  | Propiedades del Estado   |
| Transferencia y donaciones de capital  | 20 | Fondos recibidos sin contraprestación del sector interno o externo              | Gastos de capital e inversión  |
| Ingresos de financiamiento             | 20 | Financiamiento público  | Captación de ahorros internos o externos para proyectos de inversión |

**Tabla 12:** rubros de impuestos según el COOTAD

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

El COOTAD, contempla la base legal de los impuestos y sus formas de recaudación, y regulación a los gobiernos autónomos descentralizados de las diferentes provincias que conforman el Estado Ecuatoriano.

## RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR AÑO

| año  | presupuesto    | recaudado      | absoluto       | porcentaje |
|------|----------------|----------------|----------------|------------|
| 2014 | \$ 147.103.950 | \$ 127.987.943 | \$ -19.116.007 | -12,99     |
| 2015 | \$ 136.838.180 | \$ 78.900.964  | \$ -57.937.216 | -42,34     |
| 2016 | \$ 171.768.821 | \$ 75.347.352  | \$ -96.421.469 | -56,13     |
| 2017 | \$ 163.864.914 | \$ 106.297.514 | \$ -57.567.400 | -35,13     |
| 2018 | \$ 180.150.345 | \$ 103.372.369 | \$ -76.777.976 | -42,62     |
| 2019 | \$ 182.051.353 | \$ 104.487.841 | \$ -77.563.512 | -42,61     |

**Tabla 13:** Recaudación de impuesto por año

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Diego Toasa



**Gráfico 1:** Recaudación de impuesto por año

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Diego Toasa

### Análisis

Según lo observado en el gráfico anterior en cuanto a lo que se refiere la recaudación de impuestos por año es posible notar una variación significación entre los años estudiados ya que si comparamos solo el año 2014 con el año 2019 hubo una reducción de \$23,500.102; sin embargo, los resultados fueron diferentes, en los años 2017 y 2018 ya que lograron recaudar un promedio de \$104,834.942 es decir un aumento positivo comparado entre los 5 años estudiados.

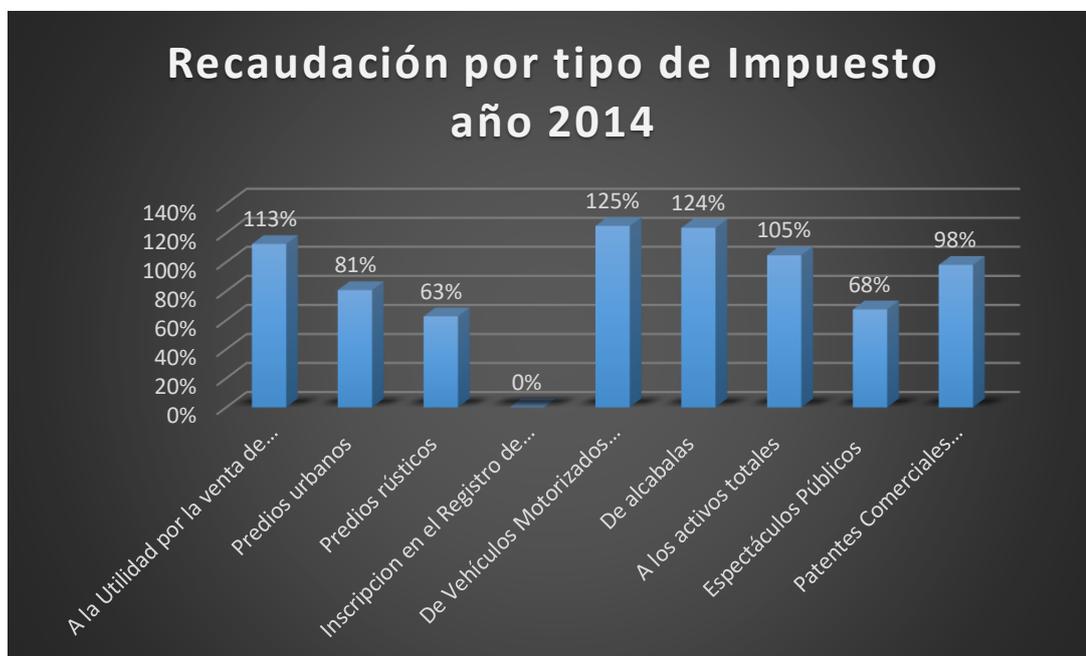
## RECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO AÑO 2014

| AÑO 2014   |                     |                     |                   |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|
| TIPO DE IMPUESTO                                 | PRESUPUESTADO       | RECAUDADO           | % DE CUMPLIMIENTO |
| A la Utilidad por la venta de predios urbanos    | \$ 560.000          | \$ 630.365          | 113%              |
| Predios urbanos                                  | \$ 2.542.000        | \$ 2.054.433        | 81%               |
| Predios rústicos                                 | \$ 915.000          | \$ 574.003          | 63%               |
| De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre | \$ 820.000          | \$ 1.025.414        | 125%              |
| De alcabalas                                     | \$ 1.200.000        | \$ 1.484.900        | 124%              |
| A los activos totales                            | \$ 1.554.000        | \$ 1.628.832        | 105%              |
| Espectáculos Públicos                            | \$ 324.000          | \$ 218.925          | 68%               |
| Patentes Comerciales Industriales y de Servicios | \$ 1.681.000        | \$ 1.650.629        | 98%               |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$ 9.597.000</b> | <b>\$ 9.267.501</b> |                   |

**Tabla 14:** Recaudación por tipo de impuesto año 2014

**Fuente:** Investigación de Campo

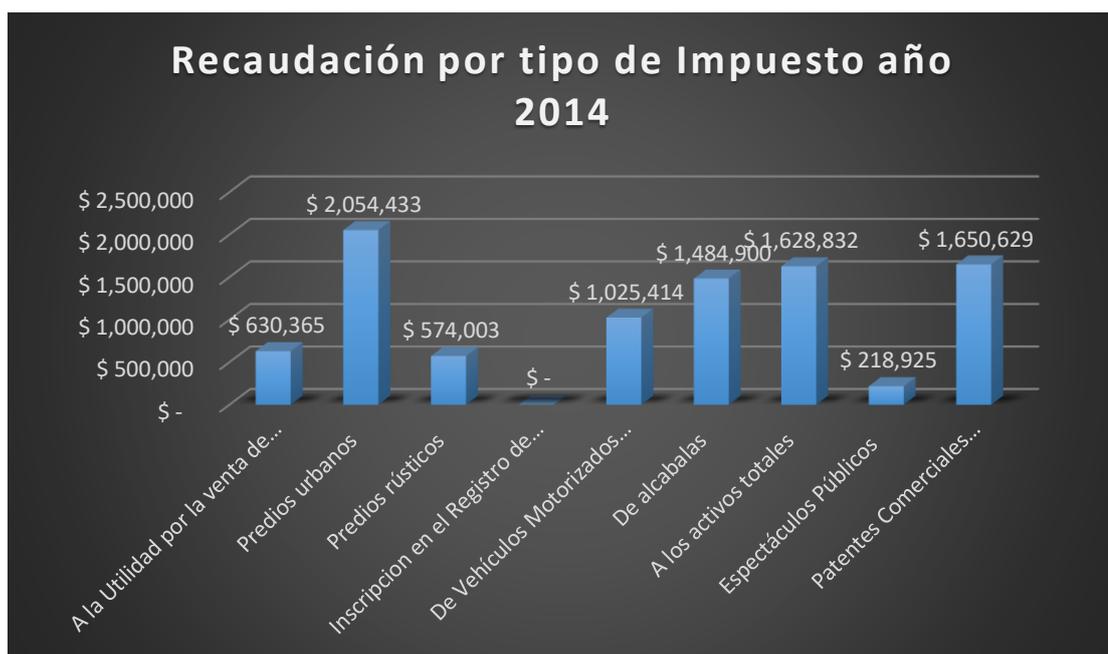
**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 2:** Recaudación por tipo de impuesto año 2014 (porcentual)

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 3:** Recaudación por tipo de impuesto año 2014 (absoluto)

**Fuente:** Investigación de Campo

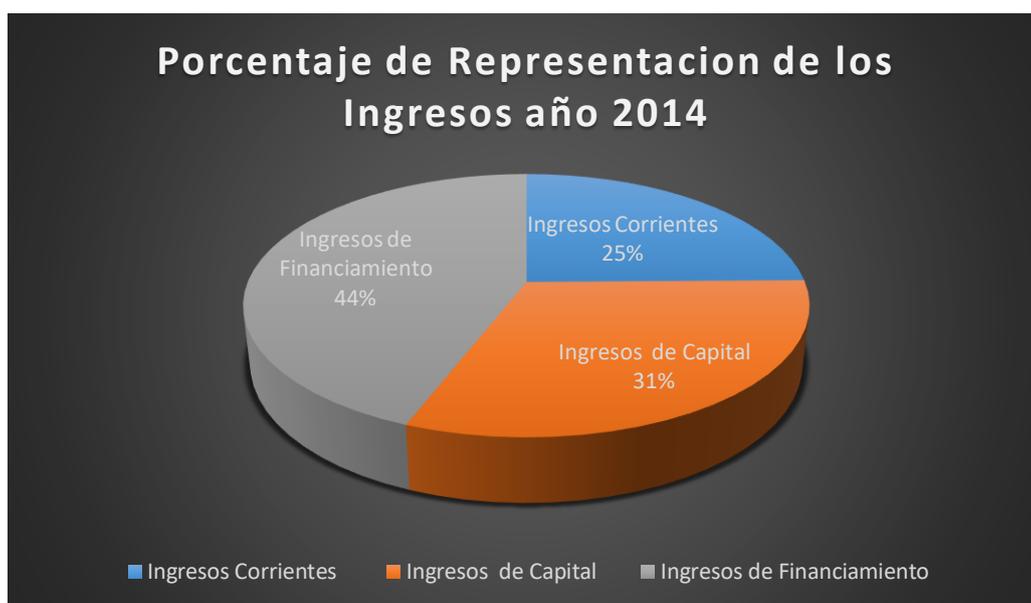
**Elaborado por:** Diego Toasa

| PORCENTAJE DE REPRESENTACION DE LOS INGRESOS AÑO 2014 |                       |                   |
|---|-----------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTAL  | RECAUDADO             | % DE CUMPLIMIENTO |
| Ingresos Corrientes                                   | \$ 31.713.237         | 25%               |
| Ingresos de Capital                                   | \$ 39.779.648         | 31%               |
| Ingresos de Financiamiento                            | \$ 56.495.057         | 44%               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 127.987.942</b> | <b>100%</b>       |

**Tabla 15:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2014

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 4:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2014

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

#### **Análisis**

En el cuadro recaudación de impuestos por año se observa que los ingresos presupuestados para el año 2014 fueron de \$147.103.950 para lo cual se obtuvo una recaudación de \$127.987.943, el mismo que significa el 87.01% del total presupuestado.

Para los ingresos codificados comprende: Ingresos Corrientes con \$31.713.237, significa el 25%; Ingresos de Capital con \$39.779.648, significan el 31%; e Ingresos Financieros con \$56.495.057, los cuales representan el 44%, este resultado demuestra que existe un alto cumplimiento de lo recaudado con los presupuestado para dicho año.

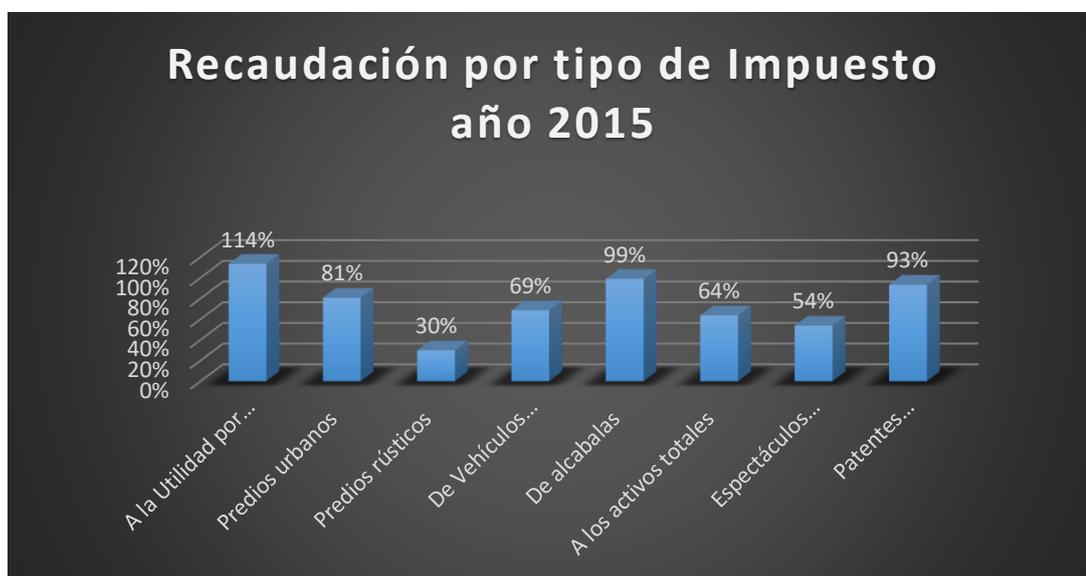
Cabe mencionar que la diferencia no recaudada corresponde a la cartera que se recuperara en el siguiente año, para lo cual la administración por parte del GAD de Ambato realizara notificaciones, recordando a los contribuyentes la obligación de cancelar los tributos los mismos que podrán llegar a acuerdos o convenios de pago para que puedan ser cancelados en su totalidad.

| AÑO 2015   |                      |                     |                   |
|--|----------------------|---------------------|-------------------|
| TIPO DE IMPUESTO                                 | PRESUPUESTADO        | RECAUDADO           | % DE CUMPLIMIENTO |
| A la Utilidad por la venta de predios urbanos    | \$ 660.000           | \$ 750.000          | 114%              |
| Predios urbanos                                  | \$ 2.542.000         | \$ 2.054.433        | 81%               |
| Predios rústicos                                 | \$ 1.915.000         | \$ 574.003          | 30%               |
| De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre | \$ 1.820.000         | \$ 1.250.000        | 69%               |
| De alcabalas                                     | \$ 1.500.000         | \$ 1.484.900        | 99%               |
| A los activos totales                            | \$ 2.554.000         | \$ 1.628.832        | 64%               |
| Espectáculos Públicos                            | \$ 650.000           | \$ 350.000          | 54%               |
| Patentes Comerciales Industriales y de Servicios | \$ 1.980.000         | \$ 1.850.000        | 93%               |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$ 13.621.000</b> | <b>\$ 9.942.168</b> |                   |

**Tabla 16:** Recaudación por tipo de impuesto año 2015

Fuente: Investigación de Campo

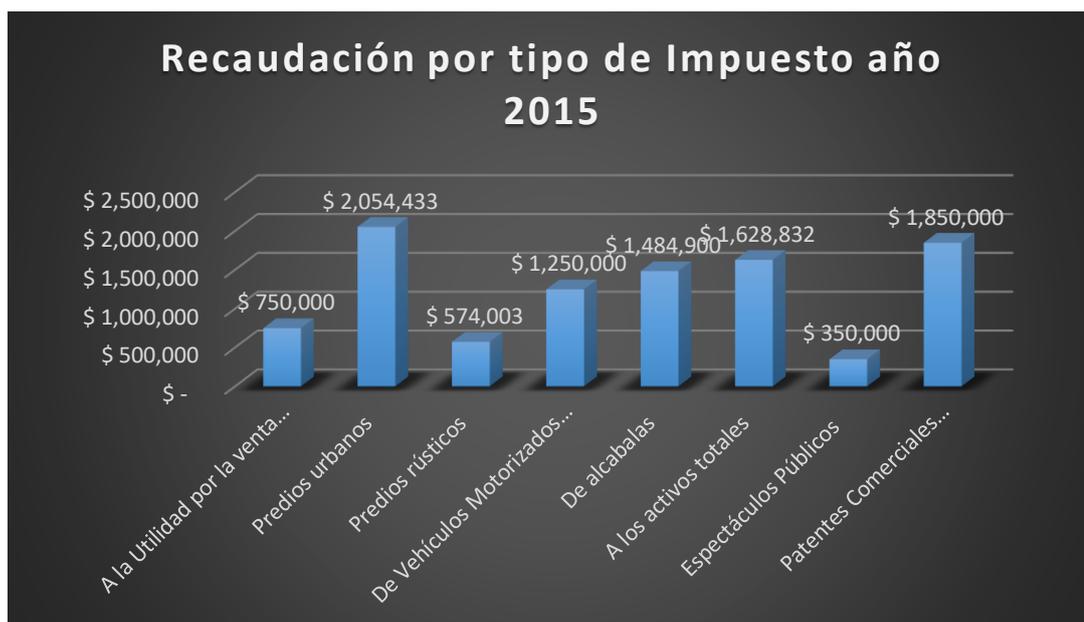
Elaborado por: Diego Toasa



**Gráfico 5:** Recaudación por tipo de impuesto año 2015 (porcentual)

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Diego Toasa



**Gráfico 6:** Recaudación por tipo de impuesto año 2015 (absoluto)

**Fuente:** Investigación de Campo

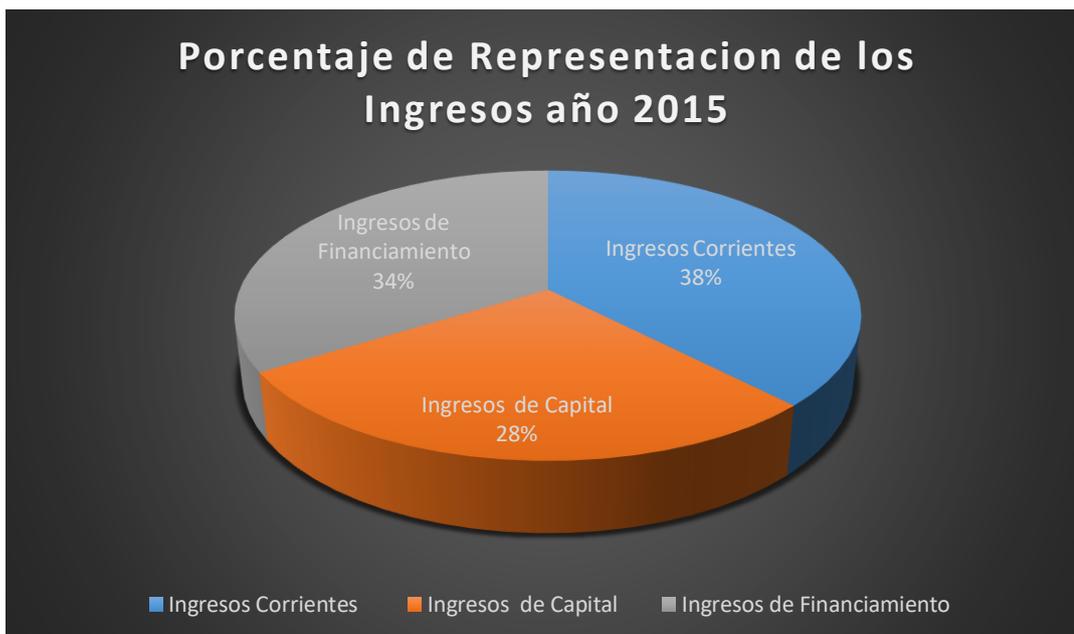
**Elaborado por:** Diego Toasa

| PORCENTAJE DE REPRESENTACION DE LOS INGRESOS AÑO 2015 |                       |                   |
|---|-----------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTAL  | RECAUDADO             | % DE CUMPLIMIENTO |
| Ingresos Corrientes                                   | \$ 31.713.237         | 23%               |
| Ingresos de Capital                                   | \$ 38.629.886         | 28%               |
| Ingresos de Financiamiento                            | \$ 66.495.057         | 49%               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 136.838.180</b> | <b>100%</b>       |

**Tabla 17:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2016

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 7:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2016

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

### **Análisis**

Los ingresos corrientes con \$ 51.713.237, presentan una ejecución del 38% del ingreso total; este resultado demuestra que existe un alto cumplimiento de lo presupuestado, lo que comprende a impuestos, tasas y contribuciones, cabe mencionar que se ha mejorado la forma de recaudar dando facilidades de pago a través de convenios de pagos también abriendo nuevos puntos de recaudación en diferentes sectores de la ciudad.

Los ingresos de capital con \$38.629,886, el cual representa una ejecución del 28% del ingreso total. Los mismo que están comprendidos por la venta de activos no financieros y las transferencias del gobierno central.

Con relación a los ingresos financieros representan el 34% de los ingresos totales los mismo que son de utilidad para el beneficio ciudadano en obras públicas para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible por parte de los ciudadanos.

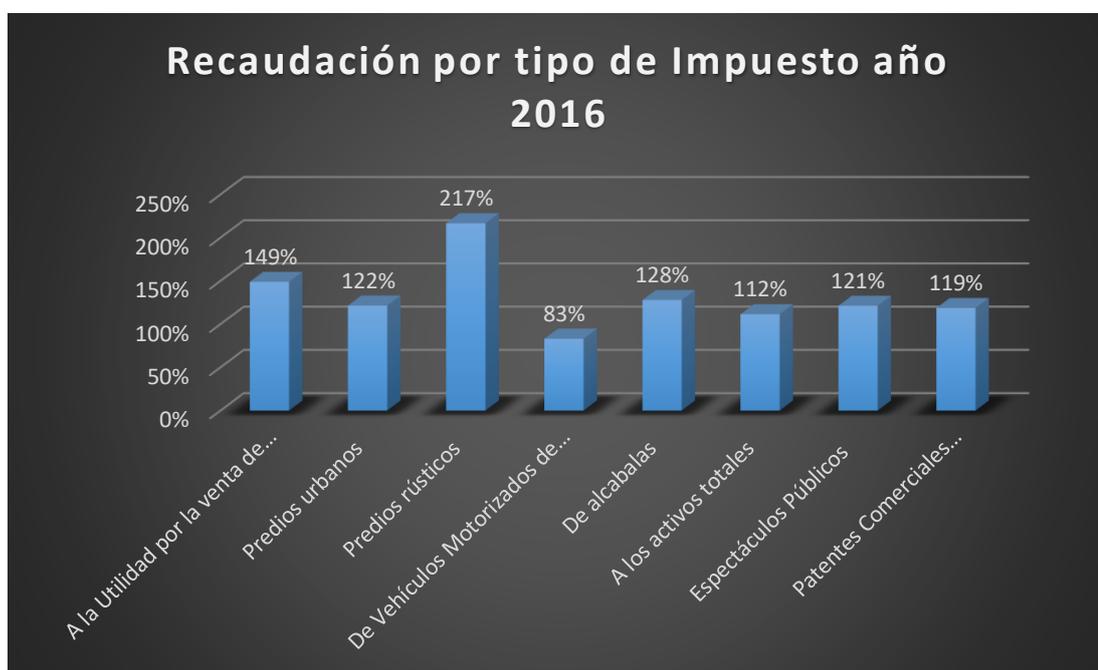
## RECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO AÑO 2016

| AÑO 2016   |                      |                      |                   |
|--|----------------------|----------------------|-------------------|
| TIPO DE IMPUESTO                                 | PRESUPUESTADO        | RECAUDADO            | % DE CUMPLIMIENTO |
| A la Utilidad por la venta de predios urbanos    | \$ 1.100.000         | \$ 1.640.193         | 149%              |
| Predios urbanos                                  | \$ 4.650.000         | \$ 5.656.212         | 122%              |
| Predios rústicos                                 | \$ 1.000.000         | \$ 2.168.793         | 217%              |
| De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre | \$ 1.200.000         | \$ 1.000.165         | 83%               |
| De alcabalas                                     | \$ 1.650.000         | \$ 2.112.460         | 128%              |
| A los activos totales                            | \$ 1.850.000         | \$ 2.064.665         | 112%              |
| Espectáculos Públicos                            | \$ 200.000           | \$ 242.812           | 121%              |
| Patentes Comerciales Industriales y de Servicios | \$ 1.950.000         | \$ 2.317.434         | 119%              |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$ 13.600.000</b> | <b>\$ 17.202.734</b> |                   |

**Tabla 18:** Recaudación por tipo de impuesto año 2016

**Fuente:** Investigación de Campo

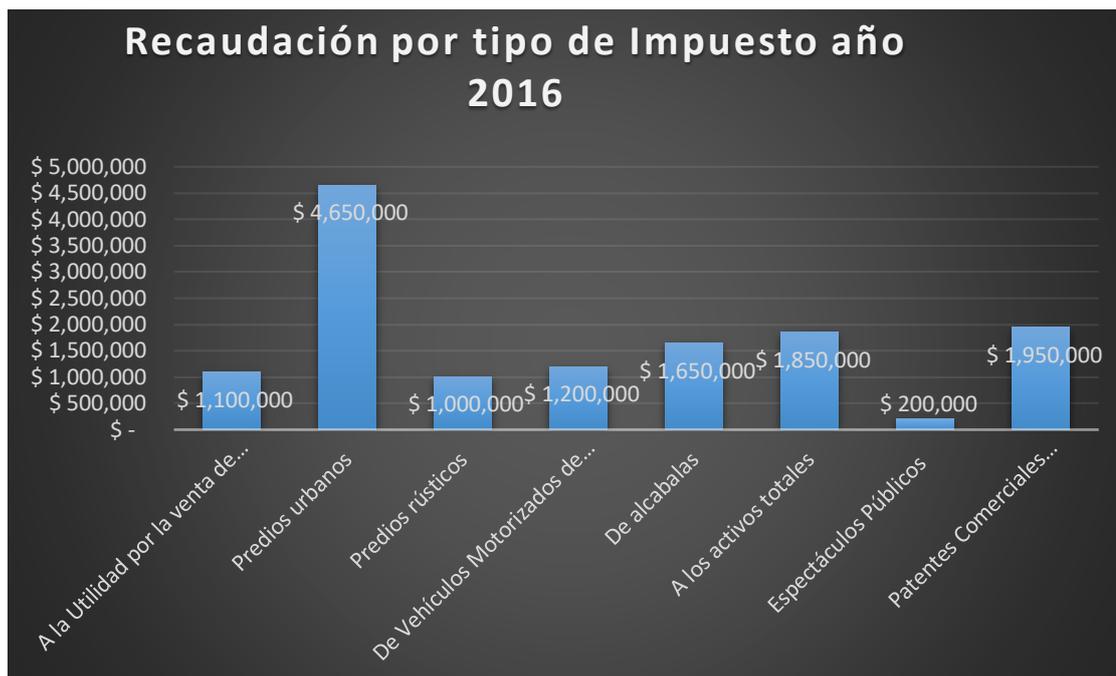
**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 8:** Recaudación por tipo de impuesto año 2016 (porcentual)

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 9:** Recaudación por tipo de impuesto año 2016 (absoluto)

**Fuente:** Investigación de Campo

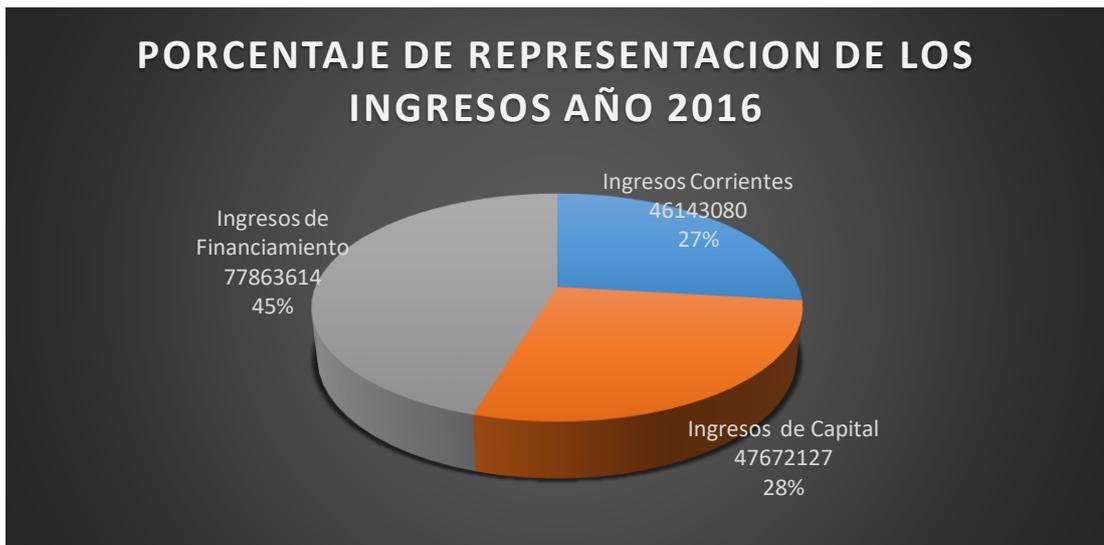
**Elaborado por:** Diego Toasa

| PORCENTAJE DE REPRESENTACION DE LOS INGRESOS AÑO 2016 |                       |                   |
|---|-----------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTAL  | PRESUPUESTADO         | % DE CUMPLIMIENTO |
| Ingresos Corrientes                                   | \$ 46.143.080         | 27%               |
| Ingresos de Capital                                   | \$ 47.672.127         | 28%               |
| Ingresos de Financiamiento                            | \$ 77.863.614         | 45%               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 171.678.821</b> | <b>100%</b>       |

**Tabla 19:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2016

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 10:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2016

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

### **Análisis:**

Para el año 2016 los ingresos obtenidos por el GAD Municipio de Ambato fueron de \$75,347.352 de estos el 27% fueron parte de los ingresos corrientes los mismo que pertenecen a impuestos tasas y contribuciones propios del GAD de Ambato.

Po lo tanto a lo que se refiere a ingresos corrientes lograron recaudar el valor de \$17,202.734, superando significativamente a lo presupuestado para dicho año lo cual fue \$13,600.000, cabe recalcar que el comportamiento por parte de los ciudadanos fue responsable ya que sin el apoyo permanente de ellos no se hubiese podido lograr dicha recaudación.

Cabe mencionar que el rubro menor recaudado de los ingresos corrientes fue el de los vehículos motorizados y transporte terrestre el cual tuvo el 83% menos de lo presupuestado por parte dela GAD de Ambato, es importante que los valores que se presupuesten se cumplan con el objetivo de tomar decisiones importantes especialmente en obras y proyectos que la ciudad pueda requerir.

## RECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO AÑO 2017

| AÑO 2017   |                      |                      |                   |
|--|----------------------|----------------------|-------------------|
| TIPO DE IMPUESTO                                 | PRESUPUESTADO        | RECAUDADO            | % DE CUMPLIMIENTO |
| A la Utilidad por la venta de predios urbanos    | \$ 1.100.000         | \$ 1.250.000         | 114%              |
| Predios urbanos                                  | \$ 4.800.000         | \$ 4.950.000         | 103%              |
| Predios rústicos                                 | \$ 1.100.000         | \$ 950.000           | 86%               |
| De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre | \$ 1.400.000         | \$ 1.450.000         | 104%              |
| De alcabalas                                     | \$ 1.650.000         | \$ 1.550.000         | 94%               |
| A los activos totales                            | \$ 1.950.000         | \$ 2.150.000         | 110%              |
| Espectáculos Públicos                            | \$ 250.000           | \$ 275.000           | 110%              |
| Patentes Comerciales Industriales y de Servicios | \$ 2.300.000         | \$ 2.550.000         | 111%              |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$ 14.550.500</b> | <b>\$ 15.125.200</b> |                   |

**Tabla 20:** Recaudación por tipo de impuesto año 2017

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 11:** Recaudación por tipo de impuesto año 2017 (porcentual)

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 12:** Recaudación por tipo de impuesto año 2017 (absoluto)

**Fuente:** Investigación de Campo

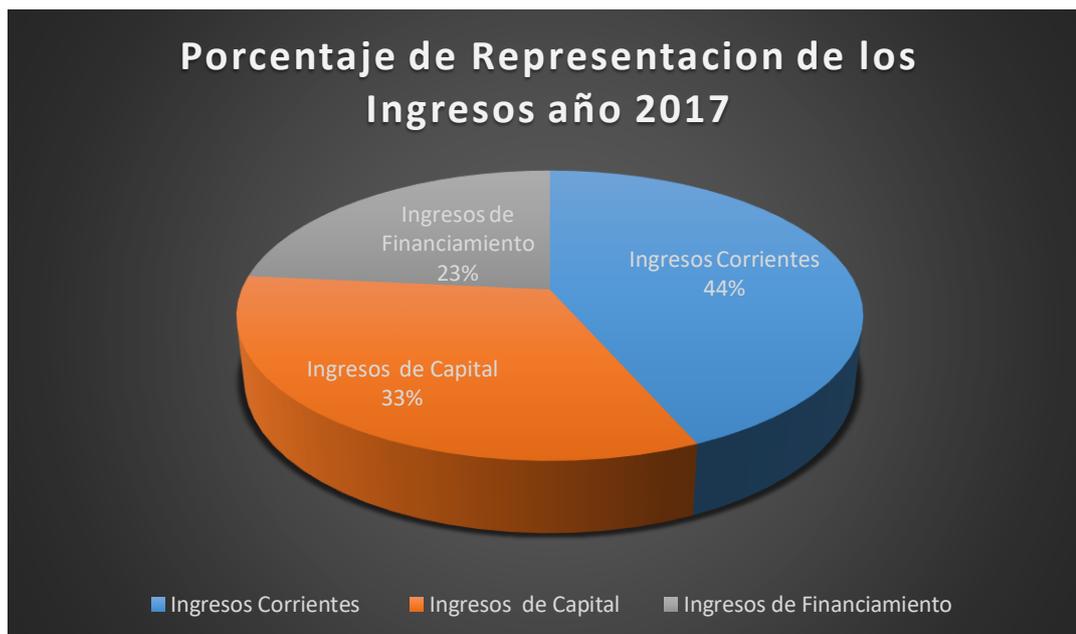
**Elaborado por:** Diego Toasa

| PORCENTAJE DE REPRESENTACION DE LOS INGRESOS AÑO 2017 |                       |                   |
|---|-----------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTAL  | RECAUDADO             | % DE CUMPLIMIENTO |
| Ingresos Corrientes                                   | \$ 46.213.381         | 43%               |
| Ingresos de Capital                                   | \$ 35.156.356         | 33%               |
| Ingresos de Financiamiento                            | \$ 24.927.776         | 23%               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 106.297.513</b> | <b>100%</b>       |

**Tabla 21:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2017

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 13:** Porcentaje de representación de los ingresos año 2017

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

### **Análisis**

Los ingresos corrientes para el año 2017 se prevén en \$ 46.213.381, que representa el 44% del total recaudado comparados con el del año 2016, tienen un aumento significativo del 17% en los principales grupos que es materia de análisis.

Los ingresos de capital aportan para el año 2017 en \$35,156.356 tiene una participación del 33% los cuales representan un incremento del 5% particular que se origina por las nuevas políticas de mejor la asignación de dichos rubros para la inversión social y pública.

Los ingresos por financiamiento para el año 2017, tiene una disminución considerable en \$52.935,838 con una representación del 23% del total de los ingresos, para lo cual el GAD de Ambato propone políticas de austeridad y control del gasto corriente, priorizar los gastos de inversión en obras de infraestructura básica para el beneficio de los ciudadanos.

## RECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO AÑO 2018

| AÑO 2018   |                      |                      |                   |
|--|----------------------|----------------------|-------------------|
| TIPO DE IMPUESTO                                 | PRESUPUESTADO        | RECAUDADO            | % DE CUMPLIMIENTO |
| A la Utilidad por la venta de predios urbanos    | \$ 1,100,000         | \$ 1,280,000         | 116%              |
| Predios urbanos                                  | \$ 4,800,000         | \$ 5,250,000         | 109%              |
| Predios rústicos                                 | \$ 1,100,000         | \$ 1,200,000         | 109%              |
| De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre | \$ 1,400,000         | \$ 1,500,000         | 107%              |
| De alcabalas                                     | \$ 1,450,000         | \$ 1,650,000         | 114%              |
| A los activos totales                            | \$ 1,950,000         | \$ 2,350,000         | 121%              |
| Espectáculos Públicos                            | \$ 250,000           | \$ 275,000           | 110%              |
| Patentes Comerciales Industriales y de Servicios | \$ 2,300,000         | \$ 2,450,000         | 107%              |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$ 14,350,000</b> | <b>\$ 15,955,000</b> |                   |

**Tabla 22:** Recaudación por tipo de impuesto año 2018

**Fuente:** Investigación de Campo

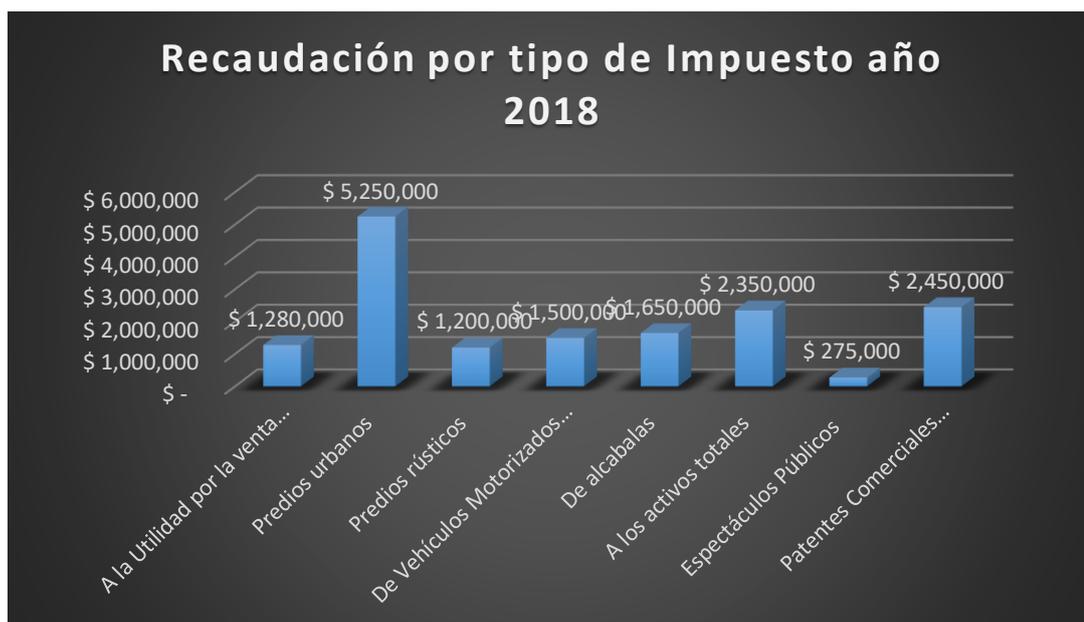
**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 14:** Recaudación por tipo de impuesto año 2018 (porcentual)

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 15:** Recaudación por tipo de impuesto año 2018 (absoluto)

**Fuente:** Investigación de Campo

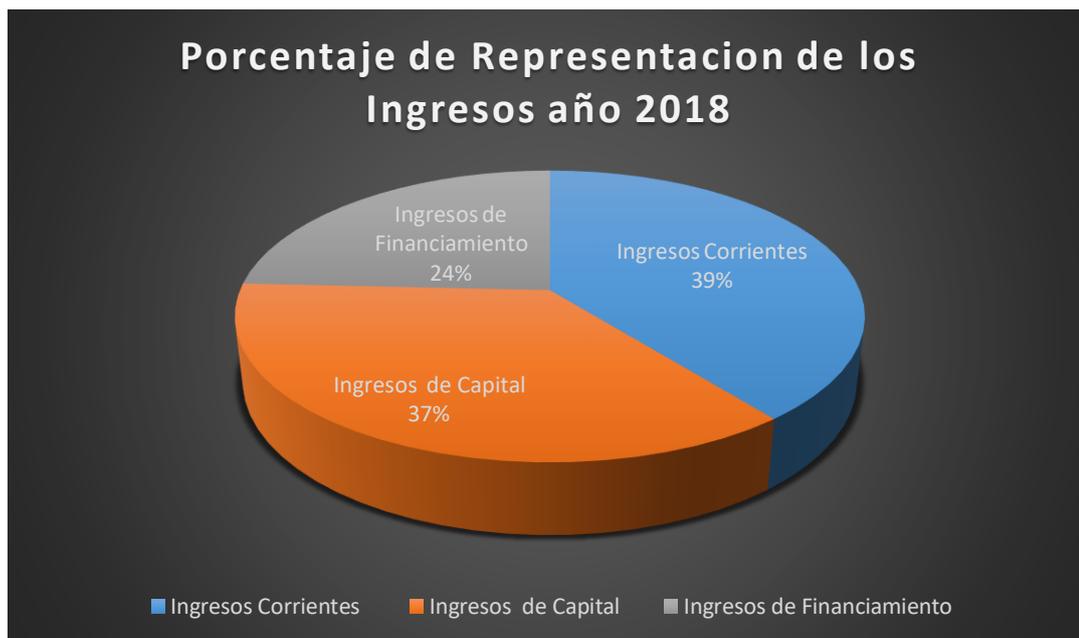
**Elaborado por:** Diego Toasa

| PORCENTAJE DE REPRESENTACION DE LOS INGRESOS AÑO 2018 |                       |                   |
|---|-----------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTAL  | RECAUDADO             | % DE CUMPLIMIENTO |
| Ingresos Corrientes                                   | \$ 40.667.961         | 39%               |
| Ingresos de Capital                                   | \$ 37.640.114         | 36%               |
| Ingresos de Financiamiento                            | \$ 25.064.294         | 24%               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 103.372.369</b> | <b>100%</b>       |

**Tabla 23:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2018

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 16:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2018

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

### Análisis

Para el año 2018 se provee en \$ 180,150.350, que representa el 57,38% comparado con el año 2017, ya que el mismo representa un aumento significativo para el desarrollo social y económico de la ciudad.

Dichos ingresos fueron recaudados en su totalidad por un valor de \$ 103,372.356 de los cuales el 39% pertenecen a los ingresos corrientes ya que hubo una mejor recaudación de impuestos y una aportación significativa por parte de los contribuyentes.

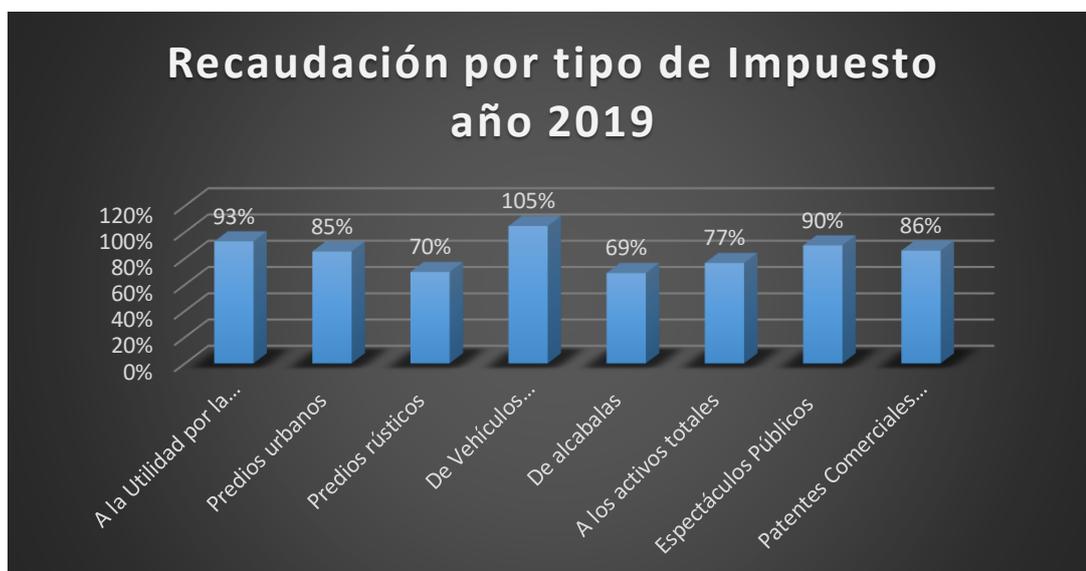
Cabe mencionar que el valor más alto que fue aportado por parte de los contribuyentes fue el de la utilidad por la venta de predios urbanos el mismo que representan el 116% esto significa que hubo un aporte del 16% más de lo esperado.

| AÑO 2019   |                      |                      |                   |
|--|----------------------|----------------------|-------------------|
| TIPO DE IMPUESTO                                 | PRESUPUESTADO        | RECAUDADO            | % DE CUMPLIMIENTO |
| A la Utilidad por la venta de predios urbanos    | \$ 2.150.000         | \$ 2.000.000         | 93%               |
| Predios urbanos                                  | \$ 6.500.000         | \$ 5.550.000         | 85%               |
| Predios rústicos                                 | \$ 2.150.000         | \$ 1.500.000         | 70%               |
| De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre | \$ 2.100.000         | \$ 2.200.000         | 105%              |
| De alcabalas                                     | \$ 1.450.000         | \$ 1.000.000         | 69%               |
| A los activos totales                            | \$ 2.350.000         | \$ 1.800.000         | 77%               |
| Espectáculos Públicos                            | \$ 500.000           | \$ 450.000           | 90%               |
| Patentes Comerciales Industriales y de Servicios | \$ 2.500.000         | \$ 2.150.000         | 86%               |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$ 19.700.000</b> | <b>\$ 16.650.000</b> |                   |

**Tabla 24:** Recaudación por tipo de impuesto año 2019

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 17:** Recaudación por tipo de impuesto año 2019 (porcentual)

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 18:** Recaudación por tipo de impuesto año 2019 (absoluto)

**Fuente:** Investigación de Campo

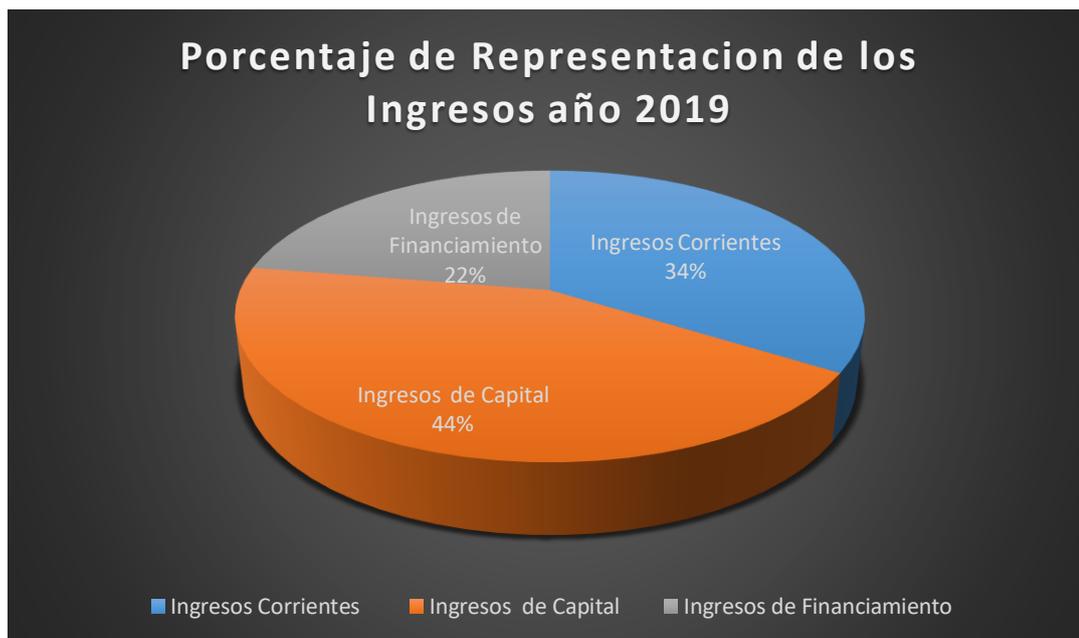
**Elaborado por:** Diego Toasa

| PORCENTAJE DE REPRESENTACION DE LOS INGRESOS AÑO 2019 |                       |                   |
|---|-----------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTAL  | RECAUDADO             | % DE CUMPLIMIENTO |
| Ingresos Corrientes                                   | \$ 35.450.000         | 34%               |
| Ingresos de Capital                                   | \$ 45.650.000         | 44%               |
| Ingresos de Financiamiento                            | \$ 23.387.841         | 22%               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 104.487.841</b> | <b>100%</b>       |

**Tabla 25:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2019

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa



**Gráfico 19:** Porcentaje de representación de los ingresos os año 2019

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

### Análisis

En el cuadro recaudación de impuestos por año se observa que los ingresos presupuestados para el año 2019 fueron de \$ 182.051.353 para lo cual se obtuvo una recaudación de \$104.487.841, el mismo que significa el 57,39% del total presupuestado.

Para los ingresos codificados comprende: Ingresos Corrientes con \$ 35.450.000, significa el 34%; Ingresos de Capital con \$ 45.650.000, significan el 44%; e Ingresos Financieros con \$23.387,841, los cuales representan el 22%, por tal motivo la gestión por parte del GAD de Ambato se enfoca en campañas para incentivar a los contribuyentes a realizar sus pagos respectivos, ya que dichas recaudaciones se podrán utilizar para obras sociales.

### OBRAS RELEVANTES

| <b>Hito Estratégico</b>  | <b>Objetivo</b>  | <b>Presupuesto</b> | <b>ESTADO</b>   |
|--|--|--------------------|---|
| Construcción del parqueadero del mercado central   | Mejorar el tránsito vehicular y evitar daños a los vehículos   | \$2.850.000,00     | EN PROCESO  |
| Construcción del intercambiador del sector parque sucre  | Ayudar a la fluidez vehicular para los ciudadanos  | \$3.000.000,00     | CULMINADO   |
| Construcción del terminal terrestre sur de la ciudad de Ambato   | Ingresos de más vehículos de transporte para evitar congestiones entre los usuarios  | \$14,908,061.00    | EN PROCESO indicar el nivel de proceso y realizar un análisis |
| Construcción del puente vehicular, avenida Víctor Hugo   | Ayudar a la fluidez vehicular por parte de los ciudadanos  | \$2.043.194,29     | CULMINADO   |
| Construcción de la casa comunal en el parque de la ciudadela presidencial  | Fortalecer las relaciones entre los habitantes del mismo lugar y fomentar el buen uso del mismo  | \$99.516,55        | CULMINADO   |
| Construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas para la ciudad de Ambato y los colectores Emisario, Descargas Menores y Quebrada Terremoto para la ciudad de Ambato | Precautelar la salud de los ambateños se construirá una moderna Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Hacienda Las Viñitas                                 | \$28.016.675,00    | CULMINADO   |
| Planta de tratamiento de aguas residuales Apatug   | suministrará 300 litros por segundo y beneficiará a unas 95 mil personas de las parroquias rurales: Santa Rosa, Huachi Grande, Juan Benigno Vela, Totoras y Montalvo | \$25.655.650,74    | CULMINADO   |

|                                      |  |            |           |
|--------------------------------------|--|------------|-----------|
| Colector Víctor Hugo                 | El Colector Víctor Hugo es una obra moderna que servirá para recoger las aguas servidas y de lluvia que se generan en las partes altas de Ambato.  | \$8.500,00 | CULMINADO |
| Centro Comercial Simón Bolívar       | La obra beneficiará a más de 400 comerciantes y a la ciudadanía en general, de los cuales 63 comerciantes se dedicarán a la venta de muebles, 148 comerciantes para venta de ropa y 222 comerciantes para venta de accesorios de celulares y autolujos | 2'250.000  | CULMINADO |
| Centro de Capacitación para Bomberos | Destinado a la formación de los miembros de la “Casaca Roja” para que adquieran nuevas destrezas y se profesionalicen  | 2'100.000  | CULMINADO |

### **Construcción del parqueadero del mercado central**

La Construcción del Parqueadero del Mercado Central contiene un Área de construcción de 7.402,52 m<sup>2</sup> con un número de parqueaderos: 278 distribuidos en 7 plantas o niveles. El sistema estructural corresponde al de Estructura Metálica.

En la actividad la primera autoridad resaltó que son alrededor de 150 familias que trabajaron en la construcción de este parqueadero limpio, ordenado y seguro

Su infraestructura es de vanguardia con iluminación y espacios vigilados que garantizan la seguridad de los usuarios. Es inclusiva y con acceso universal destinado para personas con discapacidad, adultos mayores y para quienes se movilizan en sillas de ruedas

### **Construcción del intercambiador del sector parque sucre**

El proyecto se desarrolla junto al viaducto La Mascota, de Ambato, ha avanzado el 40% y descongestionará uno de los nudos vehiculares más caóticos que se forman en la urbe en horas pico.

La ejecución del proyecto arrancó en marzo de 2019; se prevé que culmine y sea entregado a fines de febrero de 2020. “Pese a que las lluvias del mes de junio de 2019 arrastraron tierra y piedras desde el lugar de los trabajos hacia la zona baja del viaducto La Mascota, el proyecto no tuvo retrasos. El material fue retirado inmediatamente con maquinaria para evitar daños en la calzada

Hasta el momento se ha finalizado la construcción del colector que recogerá el agua lluvia y el fluido cloacal del barrio Bellavista y de las zonas circundantes. Además, ponemos los cimientos del puente y desarrollamos los trabajos iniciales del paso deprimido”, dijo Paúl Orellana, ingeniero residente de la obra y representante del Consorcio Sucre.

### **Construcción del terminal terrestre sur de la ciudad de Ambato**

La obra, financiada por el BDE por un monto de USD 15'653.700,00 al GAD Municipal de Ambato, estará ubicada en el Paso Lateral Sur en Huachi San Francisco y beneficiará de manera directa alrededor de 376.152 habitantes del cantón y a los turistas que llegan a Ambato por su tradición, su cultura y su gastronomía. Se prevé

que cerca de 4 millones de personas hagan uso frecuente de la terminal de buses intercantonales e interprovinciales.

El Ing. Luis Amoroso alcalde de la ciudad de Ambato menciona, que la menos 150 frecuencia saldrán de la terminal de Ingahurco e igual número de la estación sur. Estas trabajarán las 24 horas del día. La terminal es una de las más modernas por su infraestructura y tecnología. Cuenta con un sistema de video vigilancia compuesta por 121 cámaras ubicadas en sitios estratégicos. También tiene mobiliario, señalética y el sistema semafórico en las vías adyacentes con el ingreso de buses hasta los hangares de estacionamiento. Herrera aseguró que la nueva infraestructura es similar a un mall porque cuenta con área de boleterías, un patio de comidas amplio y más de 30 locales comerciales.

### **Construcción del puente vehicular, avenida Víctor Hugo**

El puente Víctor Hugo en la ciudad de Ambato, en la provincia de Tungurahua, será inaugurado el viernes 22 de julio del 2016. Este paso elevado descongestionará el tránsito vehicular de la zona sur de la urbe. La inversión supera los USD 1,8 millones. Un estudio técnico elaborado por el Municipio de Ambato estima que alrededor de 14 000 automotores utilizarán diariamente este paso, mientras que por la avenida Atahualpa cruzarán 24 000 autos. La obra, de 50 metros de luz y de dos carriles de circulación, presenta un avance del 98%.

El alcalde de Ambato, Luis Amoroso, dijo que al momento se coloca la señalización vial, la semaforización e iluminación. Además, la implantación de los jardines, el asfaltado de las calles y avenidas del sector. La edificación de esta obra se inició en octubre del año pasado. “Los trabajos de construcción se iniciaron hace siete meses y la entrega de la obra está dentro del plazo previsto. En este sitio de la urbe se levanta el Mall de Los Andes, varios restaurantes, concesionarias de vehículos y más negocios, que con el funcionamiento ayudará que el flujo vehicular sea sin congestiónamiento

## **Construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas para la ciudad de Ambato y los colectores Emisario, Descargas Menores y Quebrada Terremoto para la ciudad de Ambato**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato inició el proceso de licitación de la Construcción de la la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y los colectores Emisario, descargas menores y quebrada Terremoto. Los pliegos se encuentran ya en el Portal de Compras Públicas con un presupuesto referencial de 28'016,675.00 dólares.

La obra es de suma importancia para el medio ambiente, sobre todo considerando que la contaminación de los recursos hídricos y la degradación de los ecosistemas asociados a ellos es uno de los principales problemas que afecta al desarrollo de la población ambateña. El agua del río Ambato registraba un 83,64% de contaminación debido a las distintas descargas de aguas servidas que recibían sin ningún tipo de tratamiento, situación que se había venido agravando con afectaciones ambientales y productivas severas.

### **Planta de tratamiento de aguas residuales Apatug**

Esta planta tendrá la capacidad de tratar 400 litros por segundo, y contará con una cámara de válvulas, en la cual irá integrado un macromedidor electromagnético que determinará el caudal de entrada a la planta.

La potabilización del agua se ejecutará en cuatro módulos paralelos. Cada uno de ellos contará con dos floculadores (sistema que permite separar las sustancias que viene con las aguas crudas o no tratadas), que procesarán 50 litros por segundo cada uno. La planta contará también con sistemas de control de calidad a fin de entregar agua segura para el consumo humano.

La estructura permitirá abastecer de líquido vital a la zona alta de la ciudad de Ambato y las parroquias Huachi Grande, Juan Benigno Vela, Montalvo, Santa Rosa, Totoras, beneficiando a un estimado de 132.644 habitantes

| TABLA DE INDICADORES AÑO 2014   |   |                 |   |
|---|---|-----------------|---|
| Nivel de participación de los ingresos por tributos                   | $NPP = \frac{\text{Tributos recaudados}}{\text{Tributos presupuestados}} * 100$   | Alcance:<br>90% | $NPP = \frac{9'267.501}{9'596.000}$<br>NPP= 96.58%    |
|   | El nivel de cumplimiento en cuanto para el presupuesto en el año 2014 fue del 96.58%, por lo que el valor recaudado de ingresos directos forma una parte fundamental para el desarrollo social en bienestar de la ciudadanía. |                 |   |
| Nivel de importancia en el ingreso corriente                          | $NIC = \frac{\text{Ingresos directos}}{\text{Ingresos corrientes}} * 100$   | Alcance<br>50%  | $IC = \frac{9'267.501}{31'713.237}$<br>IC=29.22%      |
|   | El grado de importancia en lo que se refiere a los ingresos corrientes corresponden al 29.22% de los ingresos totales lo que significa un aporte significativo en los ingresos totales  |                 |   |
| Nivel de cumplimiento en los ingresos recaudados                      | $NCIP = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingresos presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>80%  | $NCIP = \frac{127'987.943}{147'103.950}$<br>NCIP= 87% |
|   | El nivel de cumplimiento por parte de la administración para la recaudación de tributos es del 87% tiene un valor significativo ya que el comportamiento de los contribuyentes a ayudado alcanzar el presupuesto planteado.   |                 |   |
| Incidencia en la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones | $IITC = \frac{\text{Tributos}}{\text{Ingresos totales}} * 100$  | Alcance<br>20%  | $IITC = \frac{9'267.501}{127'987.943}$<br>IITC=7.24%  |
|   | En materia de tributos los mismo que representan el 7.24% del total de ingresos, lo que indica la importancia de estos ingresos en el presupuesto general.  |                 |   |

|   |  |                 |  |
|---|--|-----------------|--|
| Eficiencia recaudación impuesto por la venta de predios urbanos                               | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{630.365}{560.00}$<br>E1=112.57%     |
|   | La eficiencia por parte de la administración en la recaudación del impuesto por la venta de predios urbanos en el año 2014 fue del 112.57% un valor excedente en cuanto a lo presupuestado |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios urbanos                                 | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{2'054.433}{2'542.000}$<br>E2=80.82% |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios urbanos es del 80.82% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                                 |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios rústicos                                | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{574.003}{915.000}$<br>E3= 62.73%    |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios rústicos es del 62.73% mismo que es un valor no muy considerable en la aportación de los ingresos corrientes             |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por vehículos motorizados y de transporte terrestre | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'025.414}{820.000}$<br>E3=125.05%  |
|   | La recaudación por el impuesto a los vehículos motorizados y de transporte terrestre tiene un valor significativo que supera a los presupuestado.  |                 |  |

|   |   |                 |   |
|---|---|-----------------|---|
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas           | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{1'484.900}{1'200.000}$<br><br>E2=123.74% |
|   | La eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas supera a los presupuestado en un 123,74% el mismo que tiene un aporte significativo por parte de los contribuyentes. |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a los activos totales   | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{1'628.832}{1'554.000}$<br><br>E2=104.82% |
|   | El aporte por parte del impuesto a los activos totales es del 104,82 dicho porcentaje demuestra un compromiso permanente por parte de los contribuyentes.                       |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a espectáculos públicos | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{218.925}{324.000}$<br><br>E2=67.57%      |
|   | La eficiencia en la recaudación de impuestos por espectáculos públicos fue del 67,57% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                        |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por patentes            | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{1'650.629}{1'681.00}$<br><br>E2=98.19%   |
|   | El aporte por parte de los contribuyentes en cuanto al tema de pago de patentes tiene un valor del 98,19% mismo que represente significativamente en los ingresos corrientes.   |                 |   |

**Tabla 26:** Indicadores generales 2014

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

| INDICADORES AÑO 2015  |  |                 |   |
|---|--|-----------------|---|
| Nivel de participación de los ingresos por tributos                   | $NPP = \frac{\text{Tributos recaudados}}{\text{Tributos presupuestados}} * 100$  | Alcance:<br>90% | $NPP = \frac{9'942.168}{13'621.000}$<br>NPP= 72,99%     |
|   | El nivel de cumplimiento en cuanto para el presupuesto en el año 2015 fue del 72,99%, dicho valor recaudado de los ingresos directos forma parte fundamental para el desarrollo social en bienestar de la ciudadanía.          |                 |   |
| Nivel de importancia en el ingreso corriente                          | $NIC = \frac{\text{Ingresos directos}}{\text{Ingresos corrientes}} * 100$  | Alcance<br>50%  | $IC = \frac{9'942.168}{51'713.237}$<br>IC=19.22%        |
|   | El grado de importancia en lo que se refiere a los ingresos corrientes corresponden al 19.22% de los ingresos totales lo que significa un aporte significativo en los ingresos totales   |                 |   |
| Nivel de cumplimiento en los ingresos recaudados                      | $NCIP = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingresos presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>80%  | $NCIP = \frac{78'900.964}{136'838.180}$<br>NCIP= 57.67% |
|   | El nivel de cumplimiento por parte de la administración para la recaudación de tributos es del 57.67% tiene un valor significativo ya que el comportamiento de los contribuyentes a ayudado alcanzar el presupuesto planteado. |                 |   |
| Incidencia en la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones | $IITC = \frac{\text{Tributos}}{\text{Ingresos totales}} * 100$   | Alcance<br>20%  | $IITC = \frac{9'942.168}{123'838.180}$<br>IITC=8.07%    |
|   | En materia de tributos los mismo que representan el 8.07% del total de ingresos, lo que indica la importancia de estos ingresos en el presupuesto general.   |                 |   |

|   |  |                 |  |
|---|--|-----------------|--|
| Eficiencia recaudación impuesto por la venta de predios urbanos                               | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{750.000}{660.000}$<br><br>E1=113,64%    |
|   | La eficiencia por parte de la administración en la recaudación del impuesto por la venta de predios urbanos en el año 2015 fue del 113,64% un valor excedente en cuanto a lo presupuestado |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios urbanos                                 | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{2'054.433}{2'542.000}$<br><br>E2=80.82% |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios urbanos es del 80.82% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                                 |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios rústicos                                | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{574.003}{1'915.000}$<br><br>E3= 29,97%  |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios rústicos es del 29,97% mismo que es un valor no muy considerable en la aportación de los ingresos corrientes             |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por vehículos motorizados y de transporte terrestre | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'250.000}{1'820.000}$<br><br>E3=68.68% |
|   | La recaudación por el impuesto a los vehículos motorizados y de transporte terrestre tiene un valor significativo que supera a los presupuestado.  |                 |  |

|   |   |                 |  |
|---|---|-----------------|--|
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas           | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{1'484.900}{1'500.000}$<br><br>E2=98,99% |
|   | La eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas supera a los presupuestado en un 98,99% el mismo que tiene un aporte significativo por parte de los contribuyentes |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a los activos totales   | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{1'628.832}{2'554.000}$<br><br>E2=63,78% |
|   | El aporte por parte del impuesto a los activos totales es del 63,78% dicho porcentaje demuestra un compromiso permanente por parte de los contribuyentes                      |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a espectáculos públicos | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{350.000}{650.000}$<br><br>E2=53,85%     |
|   | La eficiencia en la recaudación de impuestos por espectáculos públicos fue del 53,85% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                      |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por patentes            | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{1'850.000}{1'980.00}$<br><br>E2=93,43%  |
|   | El aporte por parte de los contribuyentes en cuanto al tema de pago de patentes tiene un valor del 93,43% mismo que represente significativamente en los ingresos corrientes. |                 |  |

**Tabla 27:** Indicadores generales 2015

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

| INDICADORES AÑO 2016  |  |                 |  |
|---|--|-----------------|--|
| Nivel de participación de los ingresos por tributos                   | $\text{NPP} = \frac{\text{Tributos recaudados}}{\text{Tributos presupuestados}} * 100$   | Alcance:<br>90% | $\text{NPP} = \frac{17'202.734}{13'600.000}$<br>NPP= 126.50%   |
|   | El nivel de cumplimiento en cuanto para el presupuesto en el año 2016 fue del 126.50%, dicho valor recaudado de los ingresos directos forma parte fundamental para el desarrollo social en bienestar de la ciudadanía.         |                 |  |
| Nivel de importancia en el ingreso corriente                          | $\text{NIC} = \frac{\text{Ingresos directos}}{\text{Ingresos corrientes}} * 100$   | Alcance<br>50%  | $\text{IC} = \frac{17'202.734}{46'143.080}$<br>IC=37.28%       |
|   | El grado de importancia en lo que se refiere a los ingresos corrientes corresponden al 37.28% de los ingresos totales lo que significa un aporte significativo en los ingresos totales   |                 |  |
| Nivel de cumplimiento en los ingresos recaudados                      | $\text{NCIP} = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingresos presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>80%  | $\text{NCIP} = \frac{75'347.352}{171'768.821}$<br>NCIP= 43.87% |
|   | El nivel de cumplimiento por parte de la administración para la recaudación de tributos es del 43.87% tiene un valor significativo ya que el comportamiento de los contribuyentes a ayudado alcanzar el presupuesto planteado. |                 |  |
| Incidencia en la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones | $\text{IITC} = \frac{\text{Tributos}}{\text{Ingresos totales}} * 100$  | Alcance<br>30%  | $\text{IITC} = \frac{17'202.734}{75'347.352}$<br>IITC=22.83%   |
|   | En materia de tributos los mismo que representan el 22.83% del total de ingresos, lo que indica la importancia de estos ingresos en el presupuesto general.  |                 |  |

|   |  |                 |   |
|---|--|-----------------|---|
| Eficiencia recaudación impuesto por la venta de predios urbanos                               | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'640.193}{1'100.000}$<br><br>E1=149.11% |
|   | La eficiencia por parte de la administración en la recaudación del impuesto por la venta de predios urbanos en el año 2016 fue del 149.11% un valor excedente en cuanto a lo presupuestado |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios urbanos                                 | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{5'656.212}{4'650.000}$<br><br>E2=121.64% |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios urbanos es del 121.64% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                                |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios rústicos                                | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{2'168.793}{1'000.000}$<br><br>E3= 66.88% |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios rústicos es del 66.88% mismo que es un valor muy considerable en la aportación de los ingresos corrientes                |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por vehículos motorizados y de transporte terrestre | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'000.165}{1'200.000}$<br><br>E3=83.34%  |
|   | La recaudación por el impuesto a los vehículos motorizados y de transporte terrestre tiene un valor significativo que supera a los presupuestado.  |                 |   |

|   |  |                 |   |
|---|--|-----------------|---|
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas           | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{2'112.460}{1'650.000}$<br><br>E2=128.03% |
|   | La eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas supera a los presupuestado en un 128.03% el mismo que tiene un aporte significativo por parte de los contribuyentes |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a los activos totales   | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{2'064.665}{1'850.000}$<br><br>E2=111.60% |
|   | El aporte por parte del impuesto a los activos totales es del 111.60% dicho porcentaje demuestra un compromiso permanente por parte de los contribuyentes                      |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a espectáculos públicos | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{242.812}{200.000}$<br><br>E2=121.41%     |
|   | La eficiencia en la recaudación de impuestos por espectáculos públicos fue del 121.41% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                      |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por patentes            | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{2'317.434}{1'950.000}$<br><br>E2=118.84% |
|   | El aporte por parte de los contribuyentes en cuanto al tema de pago de patentes tiene un valor del 118.84% mismo que represente significativamente en los ingresos corrientes. |                 |   |

**Tabla 28:** Indicadores generales 2016

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

| INDICADORES AÑO 2017  |  |                 |   |
|---|--|-----------------|---|
| Nivel de participación de los ingresos por tributos                   | $\text{NPP} = \frac{\text{Tributos recaudados}}{\text{Tributos presupuestados}} * 100$   | Alcance:<br>90% | $\text{NPP} = \frac{15'125.200}{14'550.500}$<br>NPP= 103.95%    |
|   | El nivel de cumplimiento en cuanto para el presupuesto en el año 2017 fue del 103.95%, dicho valor recaudado de los ingresos directos forma parte fundamental para el desarrollo social en bienestar de la ciudadanía.         |                 |   |
| Nivel de importancia en el ingreso corriente                          | $\text{NIC} = \frac{\text{Ingresos directos}}{\text{Ingresos corrientes}} * 100$   | Alcance<br>50%  | $\text{IC} = \frac{15'125.200}{46'213.381}$<br>IC=32.73%        |
|   | El grado de importancia en lo que se refiere a los ingresos corrientes corresponden al 32.73% de los ingresos totales lo que significa un aporte significativo en los ingresos totales   |                 |   |
| Nivel de cumplimiento en los ingresos recaudados                      | $\text{NCIP} = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingresos presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>80%  | $\text{NCIP} = \frac{106'297.514}{163'864.914}$<br>NCIP= 64.87% |
|   | El nivel de cumplimiento por parte de la administración para la recaudación de tributos es del 64.87% tiene un valor significativo ya que el comportamiento de los contribuyentes a ayudado alcanzar el presupuesto planteado. |                 |   |
| Incidencia en la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones | $\text{IITC} = \frac{\text{Tributos}}{\text{Ingresos totales}} * 100$  | Alcance<br>20%  | $\text{IITC} = \frac{15'125.200}{163'864.914}$<br>IITC=9.23%    |
|   | En materia de tributos los mismo que representan el 9.23% del total de ingresos, lo que indica la importancia de estos ingresos en el presupuesto general.   |                 |   |

|   |  |                 |   |
|---|--|-----------------|---|
| Eficiencia recaudación impuesto por la venta de predios urbanos                               | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'250.000}{1'100.000}$<br><br>E1=113,64% |
|   | La eficiencia por parte de la administración en la recaudación del impuesto por la venta de predios urbanos en el año 2017 fue del 113,64% un valor excedente en cuanto a lo presupuestado |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios urbanos                                 | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{4'950.000}{4'800.000}$<br><br>E2=103.13% |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios urbanos es del 103.13% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                                |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios rústicos                                | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{950.000}{1'100.000}$<br><br>E3= 86.36%   |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios rústicos es del 86.36% mismo que es un valor no muy considerable en la aportación de los ingresos corrientes             |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por vehículos motorizados y de transporte terrestre | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'450.000}{1'400.000}$<br><br>E3=103.57% |
|   | La recaudación por el impuesto a los vehículos motorizados y de transporte terrestre tiene un valor significativo que supera a los presupuestado.  |                 |   |

|   |  |                 |   |
|---|--|-----------------|---|
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas           | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'550.000}{1'650.000}$<br><br>E2=93.94%  |
|   | La eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas supera a los presupuestado en un 93.94% el mismo que tiene un aporte significativo por parte de los contribuyentes  |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a los activos totales   | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{2'150.000}{1'950.000}$<br><br>E2=110.26% |
|   | El aporte por parte del impuesto a los activos totales es del 110.26% dicho porcentaje demuestra un compromiso permanente por parte de los contribuyentes                      |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a espectáculos públicos | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{275.000}{250.000}$<br><br>E2=110%        |
|   | La eficiencia en la recaudación de impuestos por espectáculos públicos fue del 110% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                         |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por patentes            | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{2'550.000}{2'300.00}$<br><br>E2=110.87%  |
|   | El aporte por parte de los contribuyentes en cuanto al tema de pago de patentes tiene un valor del 110.87% mismo que represente significativamente en los ingresos corrientes. |                 |   |

**Tabla 29:** Indicadores generales 2017

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

| INDICADORES AÑO 2018  |  |                 |  |
|---|--|-----------------|--|
| Nivel de participación de los ingresos por tributos                   | $NPP = \frac{\text{Tributos recaudados}}{\text{Tributos presupuestados}} * 100$  | Alcance:<br>90% | $NPP = \frac{15'955.000}{14'350.00}$<br>NPP= 111.19%     |
|   | El nivel de cumplimiento en cuanto para el presupuesto en el año 2018 fue del 111.19%, dicho valor recaudado de los ingresos directos forma parte fundamental para el desarrollo social en bienestar de la ciudadanía.         |                 |  |
| Nivel de importancia en el ingreso corriente                          | $NIC = \frac{\text{Ingresos directos}}{\text{Ingresos corrientes}} * 100$  | Alcance<br>50%  | $IC = \frac{15'955.000}{40'667.960}$<br>IC=39.23%        |
|   | El grado de importancia en lo que se refiere a los ingresos corrientes corresponden al 39.23% de los ingresos totales lo que significa un aporte significativo en los ingresos totales   |                 |  |
| Nivel de cumplimiento en los ingresos recaudados                      | $NCIP = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingresos presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>80%  | $NCIP = \frac{103'372.369}{180'150.345}$<br>NCIP= 57.38% |
|   | El nivel de cumplimiento por parte de la administración para la recaudación de tributos es del 57.38% tiene un valor significativo ya que el comportamiento de los contribuyentes a ayudado alcanzar el presupuesto planteado. |                 |  |
| Incidencia en la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones | $IITC = \frac{\text{Tributos}}{\text{Ingresos totales}} * 100$   | Alcance<br>20%  | $IITC = \frac{15'955.000}{103'372.369}$<br>IITC=15.43%   |
|   | En materia de tributos los mismo que representan el 15.43% del total de ingresos, lo que indica la importancia de estos ingresos en el presupuesto general.  |                 |  |

|   |  |                 |   |
|---|--|-----------------|---|
| Eficiencia recaudación impuesto por la venta de predios urbanos                               | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'280.000}{1'100.00}$<br><br>E1=116.36%  |
|   | La eficiencia por parte de la administración en la recaudación del impuesto por la venta de predios urbanos en el año 2018 fue del 116.36% un valor excedente en cuanto a lo presupuestado |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios urbanos                                 | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{5'250.000}{4'800.00}$<br><br>E2=109.38%  |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios urbanos es del 109.38% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                                |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios rústicos                                | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'200.000}{1'100.00}$<br><br>E3= 109.09% |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios rústicos es del 109.09% mismo que es un valor no muy considerable en la aportación de los ingresos corrientes            |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por vehículos motorizados y de transporte terrestre | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'500.000}{1'400.000}$<br><br>E3=107.14% |
|   | La recaudación por el impuesto a los vehículos motorizados y de transporte terrestre tiene un valor significativo que supera a los presupuestado.  |                 |   |

|   |  |                 |   |
|---|--|-----------------|---|
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas           | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{1'650.000}{1'450.000}$<br><br>E2=113.79% |
|   | La eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas supera a los presupuestado en un 113.79% el mismo que tiene un aporte significativo por parte de los contribuyentes |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a los activos totales   | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{2'350.000}{1'950.000}$<br><br>E2=120.51% |
|   | El aporte por parte del impuesto a los activos totales es del 120.51% dicho porcentaje demuestra un compromiso permanente por parte de los contribuyentes                      |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a espectáculos públicos | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{275.000}{250.000}$<br><br>E2=110%        |
|   | La eficiencia en la recaudación de impuestos por espectáculos públicos fue del 110% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                         |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por patentes            | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$  | Alcance<br>100% | $= \frac{2'450.000}{2'300.000}$<br><br>E2=106.52% |
|   | El aporte por parte de los contribuyentes en cuanto al tema de pago de patentes tiene un valor del 106.52% mismo que represente significativamente en los ingresos corrientes. |                 |   |

**Tabla 30:** Indicadores generales 2018

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

| INDICADORES AÑO 2019  |  |                 |   |
|---|--|-----------------|---|
| Nivel de participación de los ingresos por tributos                   | $\text{NPP} = \frac{\text{Tributos recaudados}}{\text{Tributos presupuestados}} * 100$   | Alcance:<br>90% | $\text{NPP} = \frac{16'650.000}{19'700.00}$<br>NPP= 84.52%      |
|   | El nivel de cumplimiento en cuanto para el presupuesto en el año 2019 fue del 84.52%, dicho valor recaudado de los ingresos directos forma parte fundamental para el desarrollo social en bienestar de la ciudadanía.          |                 |   |
| Nivel de importancia en el ingreso corriente                          | $\text{NIC} = \frac{\text{Ingresos directos}}{\text{Ingresos corrientes}} * 100$   | Alcance<br>50%  | $\text{IC} = \frac{16'650.000}{35'450.000}$<br>IC=46.97%        |
|   | El grado de importancia en lo que se refiere a los ingresos corrientes corresponden al 46.97% de los ingresos totales lo que significa un aporte significativo en los ingresos totales   |                 |   |
| Nivel de cumplimiento en los ingresos recaudados                      | $\text{NCIP} = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingresos presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>80%  | $\text{NCIP} = \frac{104'487.841}{182'051.353}$<br>NCIP= 57.39% |
|   | El nivel de cumplimiento por parte de la administración para la recaudación de tributos es del 57.39% tiene un valor significativo ya que el comportamiento de los contribuyentes a ayudado alcanzar el presupuesto planteado. |                 |   |
| Incidencia en la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones | $\text{IITC} = \frac{\text{Tributos}}{\text{Ingresos totales}} * 100$  | Alcance<br>20%  | $\text{IITC} = \frac{16'650.000}{104'487.841}$<br>IITC=15.93%   |
|   | En materia de tributos los mismo que representan el 15.93% del total de ingresos, lo que indica la importancia de estos ingresos en el presupuesto general.  |                 |   |

|   |   |                 |   |
|---|---|-----------------|---|
| Eficiencia recaudación impuesto por la venta de predios urbanos                               | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{2'000.000}{2'150.000}$<br><br>E1=93.02%  |
|   | La eficiencia por parte de la administración en la recaudación del impuesto por la venta de predios urbanos en el año 2019 fue del 93.02% un valor excedente en cuanto a lo presupuestado |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios urbanos                                 | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{5'550.000}{6'500.00}$<br><br>E2=85.38%   |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios urbanos es del 85.38% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                                |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios rústicos                                | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{1'500.000}{2'150.000}$<br><br>E3= 69,77% |
|   | La eficiencia en cuanto a la recaudación del impuesto por predios rústicos es del 69,77% mismo que es un valor no muy considerable en la aportación de los ingresos corrientes            |                 |   |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por vehículos motorizados y de transporte terrestre | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{2'200.000}{2'100.000}$<br><br>E3=104,76% |
|   | La recaudación por el impuesto a los vehículos motorizados y de transporte terrestre tiene un valor significativo que supera a los presupuestado.   |                 |   |

|   |   |                 |  |
|---|---|-----------------|--|
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas           | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{1'000.000}{1'450.000}$<br><br>E2=68.96% |
|   | La eficiencia en la recaudación del impuesto por alcabalas supera a los presupuestado en un 68.96% el mismo que tiene un aporte significativo por parte de los contribuyentes |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a los activos totales   | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{1'800.000}{2,350.000}$<br><br>E2=76.60% |
|   | El aporte por parte del impuesto a los activos totales es del 76,60% dicho porcentaje demuestra un compromiso permanente por parte de los contribuyentes                      |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto a espectáculos públicos | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{450.000}{500.000}$<br><br>E2=90%        |
|   | La eficiencia en la recaudación de impuestos por espectáculos públicos fue del 90% mismo que tiene un aporte significativo en los ingresos corrientes                         |                 |  |
| Eficiencia en la recaudación del impuesto por patentes            | $\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$   | Alcance<br>100% | $= \frac{2'150.000}{2'500.000}$<br><br>E2=86%    |
|   | El aporte por parte de los contribuyentes en cuanto al tema de pago de patentes tiene un valor del 86% mismo que represente significativamente en los ingresos corrientes.    |                 |  |

**Tabla 31:** Indicadores generales 2019

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Fuente:** Investigación de campo

## EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES POR AÑO

| INDICADOR   | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Nivel de participación de los ingresos por tributos | 96,58%   | 72,99%   | 126,50%  | 103,95%  | 111,19%  | 84,52%   |



**Gráfico 20:** Nivel de participación de los ingresos por tributos

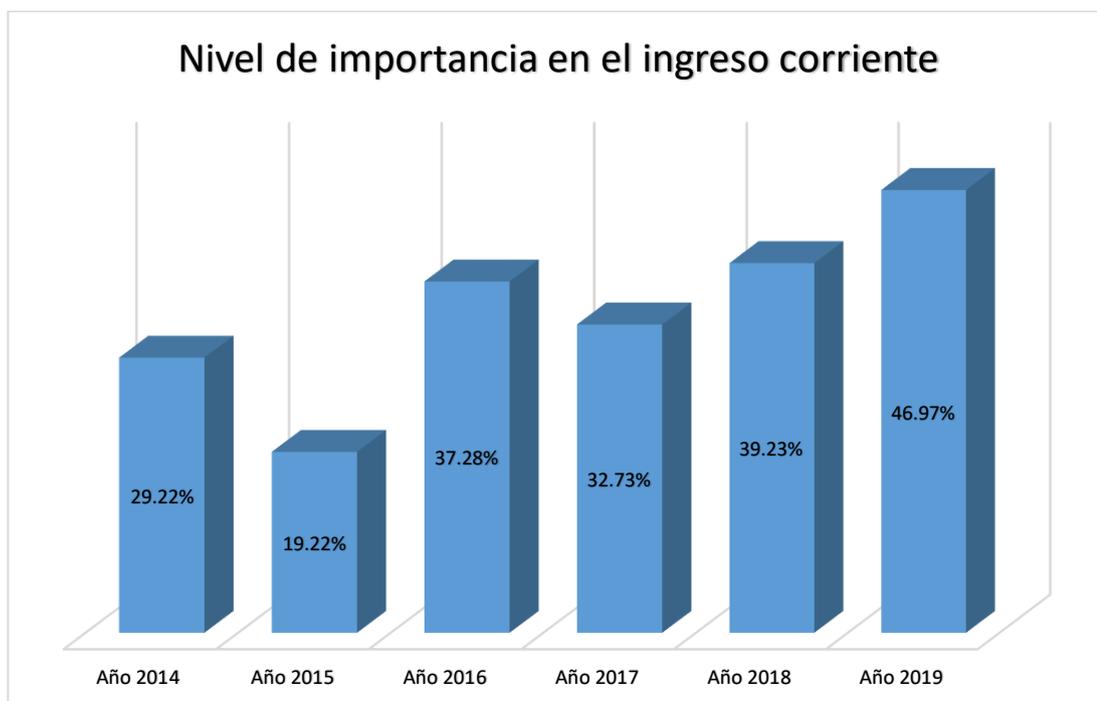
**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

### Análisis

El nivel de participación de los ingresos por tributos el más relevante fue en el año 2016 ya que el valor recaudado fue del 126,50% más de lo presupuesto en cuanto a los demás años, esto nos indica que cada vez existe un mayor compromiso por parte del contribuyente para la cancelación oportuna de los impuestos, los mismos que serán utilizados para el desarrollo urbano de la ciudad.

| INDICADOR                                    | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Nivel de importancia en el ingreso corriente | 29,22%   | 19,22%   | 37,28%   | 32,73%   | 39,23%   | 46,97%   |



**Gráfico 2I:** Nivel de participación en el ingreso corriente

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

## Análisis

El nivel de importancia del ingreso corriente, sobresale en el año 2019 en el cual hubo un aporte significativo por parte de los contribuyentes al mismo tiempo hubo un compromiso por parte de la administración en culminar su periodo con la mayor recaudación en cuento a tributos municipales.

|   | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <b>Nivel de cumplimiento en los ingresos recaudados</b> | 87%      | 57,67%   | 43,87%   | 64,87%   | 57,38%   | 57,39%   |



**Gráfico 22:** Nivel de cumplimiento en los ingresos recaudados

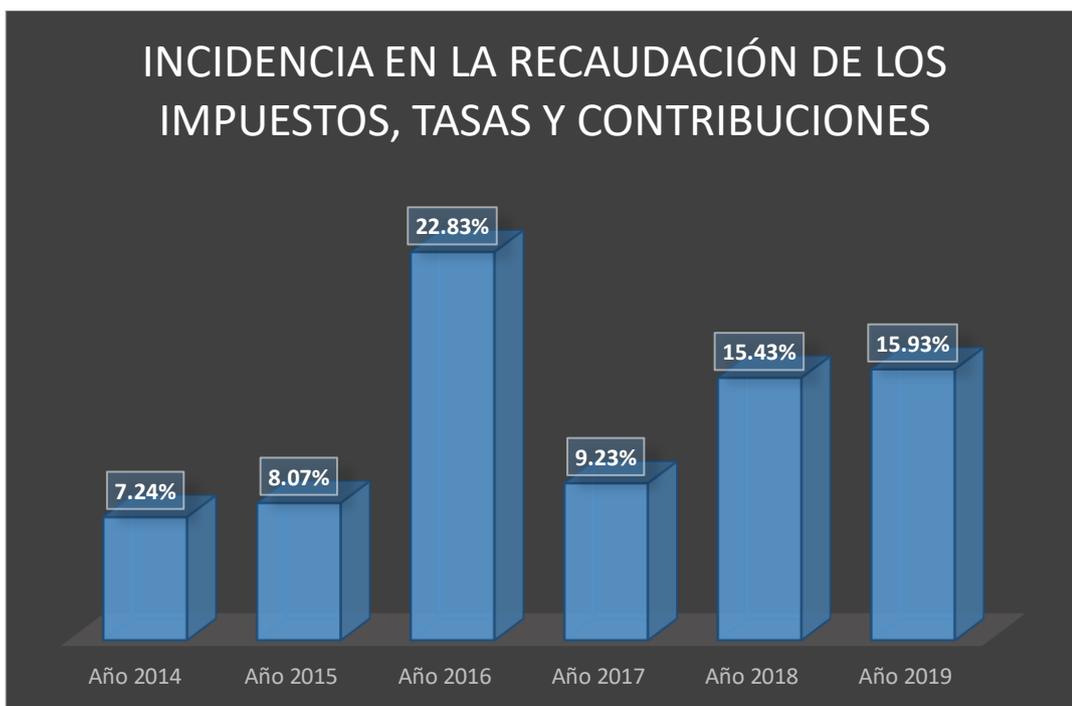
**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

### **Análisis:**

La mayor recaudación por parte de la administración fue en el año 2014 mismo que tuvo una representación del 87% mismo porcentaje se atribuye a una serie de procesos establecidos por la administración del GAD Municipio de Ambato

|   | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Incidencia en la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones | 7,24%    | 8,07%    | 22,83%   | 9,23%    | 15,43%   | 15,93%   |



**Gráfico 23:** incidencia en la recaudación de los impuestos tasas y contribuciones

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Análisis:**

En cuanto a los ingresos por tributos el mayor aporte por parte de los contribuyentes fue en el año 2016, mismo que hubo un compromiso de la administración con los contribuyentes en la sociabilización de dichos impuestos y los beneficios del pago puntual.

|   | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Eficiencia recaudación impuesto por la venta de predios urbanos | 80,82%   | 80,82%   | 121,64%  | 103,13%  | 109,38%  | 85,38%   |



**Gráfico 24:** Eficiencia en la recaudación del impuesto por predios urbanos

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaborado por:** Diego Toasa

**Análisis:**

La eficiencia por parte de la administración para recaudar el impuesto por predios urbanos tubo una incidencia en el año 2016 ya que incrementaron los beneficios para los contribuyentes por el pago puntual del mismo.

## **4.2 Limitaciones del estudio**

La información proporcionada por parte del funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato no fue entregada en su totalidad, ya que por trámites burocráticos el funcionario no posee la información solicitada en su totalidad, al aplicar las entrevistas con los responsables del departamento financiero fue complicada ya que se encontraban realizando teletrabajo y no es posible acudir a los archivos físicos.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

- Al culminar la presente investigación se concluye que las recaudaciones de los tributos constituyen un aporte significativo en el presupuesto general del Gobierno Autónomo descentralizado Municipalidad de Ambato con un promedio del 57,94%, mismo porcentaje que representa un valor significativo dentro de los ingresos corrientes que forman parte del presupuesto durante el periodo 2014 al 2019. (los porcentajes más altos de los tributos)
- Mediante el análisis de las Cédulas Presupuestarias otorgadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, se identificó los diferentes tipos de ingresos, los mismo que forman parte del presupuesto general para ser invertidos de forma equitativa en beneficio de los ciudadanos del cantón Ambato
- Con respecto a una alternativa de solución para el fortalecimiento de la política recaudatoria encaminada al incremento de la obra pública en el Gobierno descentralizados Municipalidad de Ambato, se concluyó que no existe un acercamiento con la ciudadanía para explicar la obligación del pago de sus impuestos a tiempo; así beneficiarse de las obras en su cantón respectivo (
- La sociabilización de dichos impuestos con la ciudadanía será una alternativa coherente para mejorar eficientemente la recaudación de los tributos proponiendo, charlas gratuitas o talleres para que la ciudadanía se concientice en la importancia del pago a tiempo en los impuestos, sabiendo que los beneficios son para la ciudadanía en general.(no)
- El grado con el que se pueda cumplir el presupuesto establecido y los valores recaudados se podrá cumplir con los objetivos del presupuesto ya que con esos rubros es posible realizar las obras y cubrir los gastos en los que se debe incurrir producto de la administración del cabildo (no)

## 5.2 Recomendaciones

- Establecer mecanismo de recaudación de los impuestos mediante campañas de concientización a los ciudadanos cuyos beneficios son para los mismos habitantes
- Mantener el control de los impuestos mediante una correcta planificación presupuestaria. Es recomendable que al realizar los procesos de planificación se considere variables que puedan alterar los cálculos lo cual al final puede contribuir a que se cumplan los objetivos planteados.
- A las personas responsables o encargadas de la inversión en obras públicas se recomienda que se ejecute en su totalidad dichas obras, ya que el beneficio es para todos los ciudadanos que habitan el cantón Ambato
- Cumplir con las metas establecidas durante cada año, en el desarrollo de las obras publicas para que dichas obras no queden inconclusas.
- Motivar a la ciudadanía que realicen sus pagos de impuestos a tiempo, para evitarse problemas, y más que todo ser beneficiados en obras para su cantón.
- Establecer un rubro económico para capacitación a la ciudadanía y concientizar el pronto pago de los impuestos, tasas y contribuciones, tomando en cuenta el beneficio para ellos mismo.
- Es recomendable que se mejore la eficiencia en la recaudación de impuestos los mismos que permitan cumplir con los objetivos planteados, estableciendo nuevos puntos de recaudación estratégicos,
- Es recomendable ayudar a los ciudadanos a realizar convenios de pago para el cumplimiento de sus obligaciones
- Es recomendable realizar una alianza estratégica con el Servicio de Rentas Internas ya que dicha institución podría facilitar el cruce de información con los contribuyentes así mejorar eficientemente la recaudación de los tributos

## Bibliografía

- Acosta, H. (2010). *Distribución de la inversión pública en infraestructura en el Ecuador*. HEXAGON CONSULTORES . Obtenido de Memorando Económico de Investigación Legislativa.
- Andia Valencia, W. (13 de Febrero de 2010). *Proyectos de inversión: Un enfoque diferente de análisis*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/816/81619989004.pdf>
- Arias , F. (2006). *EL PROYECTO DE INVESTIGACION* . Caracas - República Bolivariana de Venezuela: Editorial Episteme.
- Aucanshala Naula , L. A. (2013).
- Centro de Gestión Tributaria. (13 de Abril de 2018). *Impuesto Vehicular*. Obtenido de <http://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/espectaculosPublicos/>
- Chávez Silva, A. M. (2015). *La Cultura Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación De Impuestos Municipales Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Pastaza*. Obtenido de Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría.: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas . (19 de OCTUBRE de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas*. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZA S.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZA_S.pdf)
- Código Orgánico Organización Territorial. (19 de octubre de 2010). *oas.org*. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)
- Concejo Metropolitano de Quito. (2007). Ordenanza Metropolitana . *Impuesto a los espectaculos publicos* , 15.
- Constitución de la República, E. (20 de octubre de 2008). *oas.org*. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- COOTAD. (19 de Octubre de 2010). *Código Orgánico Organización Territorial* . Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)
- Del Rìo Gonzalez, C. (2009). *PRESUPUESTO*. Mexico: Cengage Learning.
- Dirección Nacional Jurídica, D. (31 de Diciembre de 2019). *IMPUESTO A LOS VEHICULOS. LEY DE REFORMA TRIBUTARIA*, pág. 17.
- Economipedia. (2000). *Haciendo facil la economia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/inversion-publica.html>
- El Comercio . (23 de 03 de 2011). *La Patente es un requisito tributario*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/patente-requisito->

tributario.html#:~:text=La%20Patente%20es%20un%20impuesto,y%20profesional%20en%20la%20ciudad.

El Comercio. (2020). Expertos concuerdan en que cobro de impuestos a juegos de apuesta en línea es válido.

Eugenia Ermila, E. E. (2014). *La Recaudación Tributaria De Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales De Cayambe, Pedro Moncayo, Pedro vicente maldonado y san miguel de los bancos en el período 2008-2011*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4265/1/T1534-MT-Cabrera-La%20recaudacion.pdf>

Fonseca Montero, S. E. (2018). *Análisis De La Inversión En Las Obras De Infraestructura Ejecutadas Por El Servicio De Contratación De Obras En Ecuador Periodo 2013 – 2017*. Obtenido de Escuela Politécnica Nacional, Facultad De Ciencias Administrativas: <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/19722/1/CD-9122.pdf>

GAD Municipio de Ambato. (s.f.). *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de <https://gadmatic.ambato.gob.ec/lotaip/2018/octubre/anexo%20literal%20g/2018/nivel%20economico%20ingresos%202018.pdf>

Gonzalez, D. R. (1 de Abril de 2010). *Ambito Jurídico*. Obtenido de <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-tributario/el-tributo-en-el-ecuador/>

LARDE MARCONI Y OLEAS. (Noviembre de 2014). *Aspectos metodológicos para el tratamiento estadístico de la infraestructura en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37322-aspectos-metodologicos-tratamiento-estadistico-la-infraestructura-america-latina>

Martínez Rivera, S. P. (Julio de 2017). *El Crecimiento Económico Y La Recaudación Tributaria*. Obtenido de Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21727/1/TT%20MARTINEZ%20R%20S%20P.pdf>

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES , Y. (22 de Septiembre de 2020). Obtenido de <https://www.gob.ec/gadmsc/tramites/pago-impuesto-utilidades-transferencia-plusvalia-predios-urbanos>

Ramirez Molinares, C. (2011). LOS PRESUPUESTOS SUS OBJETIVOS E IMPORTANCIA. 12. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/3981-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6628-1-10-20181110.pdf

Schidel , A. (2003). *Concepto y especies de tributo*. Buenos Aires: García Belsulce. Astrea. Obtenido de Tratado de Tributación. Tomo II. Derecho Tributario.

- Servicio de Rentas Internas. (21 de 12 de 2019). *IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-los-vehiculos-motorizados>
- Silva Ruiz, J. P. (Mayo de 2008). *Finanzas Públicas Territoriales*. Obtenido de Escuela superior de Administración pública, ESAP. Bogotá: Escuela superior de Administración pública, ESAP. Recuperado el 05 de mayo de 2019: <http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/6-Finanzas-Publicas-Territoriales.pdf>
- Stanley , B. (2009). *Historia del Pensamiento Economico*. Mexico: Cengage Learning Editores, S.A.
- Troya Jaramillo, J. (2006). *Control de las leyes tributarias y los efectos de su declaración de invalidez*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1508/1/RF-06-TC-Troya.pdf>
- Villa. (2014). *Análisis de la Cartera vencida y propuesta para mejorar la g. Cuenca*.